



ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección.

D^a. Montserrat Merino Pastor, Secretaria General.

D. Antonio Ripollés Armengol, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

D. José Antonio de la Cruz Hidalgo, Jefe de la Unidad Técnica de la Subdirección General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

D^a. Ángeles del Barrio Martín, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano. (1^a sesión)

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. José Trigueros Sellés, Director de SUMA. Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Alicante.

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz.

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del O.A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. de la Diputación de Córdoba.

D. Enrique Llorca Ayora, Coordinador General de BASE. Diputación de Tarragona.

D. Ramón Recio Cercadillo, Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles. Ayuntamiento de Alcobendas.

D^a. Ángela Acín Ferrer, Gerente del Organismo de Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Barcelona.

Secretaria:

D^a. María Esther Alonso González, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.

D. Óscar del Amo Galán, Subdirector General de Tributos Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

D. Javier Gonzalo Migueláñez, Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

D. Francisco Barrios González, Jefe de Área de Catastro de la Dirección General del Catastro.

En Madrid, siendo las 17:25 horas del día 22 de febrero de 2006, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2005.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración.
- 4º. Informe sobre los resultados de gestión en el ejercicio 2005 y análisis de los tiempos de tramitación.
- 5º. Nuevos convenios de colaboración.
- 6º. Actuaciones del Grupo de trabajo de Informática.
- 7º. Actuaciones del Grupo de trabajo de Calidad.
- 8º. Actuaciones de formación 2006.
- 9º. Ruegos y preguntas.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2005. Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 6/2005, correspondiente a la reunión celebrada el día 17 de noviembre de 2005. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.

Recuerda el Sr. Presidente que, conforme refleja el acta, se mantiene abierto el debate sobre la conveniencia de que las ordenanzas concreten la documentación propia de las comunicaciones, así como la posible elaboración de recomendaciones por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias en aras de una mayor homogeneidad, por lo que emplaza a la Comisión para que en próximas sesiones se realicen propuestas concretas sobre el posible



contenido de las ordenanzas a esos efectos, especialmente en lo que afectará a las comunicaciones de obra nueva. Respecto al punto cuarto del acta, relativo al contenido de los distintos tipos de convenios de colaboración, coincidente con el mismo punto de la presente reunión, indica que, tras haber recibido el documento elaborado por la FEMP, debe tratar de cerrarse en esta reunión la definición de las bases y criterios generales al respecto, con su correspondiente reflejo en el acta.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión. El Sr. Presidente informa en primer lugar sobre la evolución de la Oficina Virtual del Catastro que, en los tres últimos meses, ha emitido cerca de 500.000 certificados y ha atendido 1.300.000 consultas, lo que muestra un progresivo y continuado crecimiento que permite pronosticar que los tres millones de consultas del pasado año pueden convertirse, a finales del presente ejercicio, en cinco o seis millones. Se ha incrementado también el número de nuevos usuarios registrados, que asciende a 7.849, en gran medida procedentes de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, aunque también de diversos Ayuntamientos, lo que sitúa la cifra total en 34.000 usuarios registrados procedentes de 9.100 organismos, de los que 4.107 son Ayuntamientos, lo que supone que ya son usuarios de estos servicios más de la mitad de Ayuntamientos en régimen común.

En relación con los Puntos de Información Catastral (PIC), recuerda que en el mes de diciembre se editó un número especial del Boletín Digital del Catastro para la divulgación de este servicio, habiéndose recibido 432 nuevas solicitudes e instalado 1.032 nuevos PIC, cifra ya bastante significativa en cuanto a la capacidad de prestación de servicios.

Informa igualmente sobre las reuniones que ha seguido manteniendo con diversos Alcaldes en distintas provincias, debiendo sumarse a las once realizadas el pasado año, las nueve que ya han tenido lugar en este año y las catorce nuevas reuniones ya concertadas. Indica que su formato habitualmente consiste en la exposición de resultados, una rueda de prensa y coloquio con los representantes municipales, la inauguración o, en su caso, práctica sobre el funcionamiento de los PIC y la firma del correspondiente convenio, actividades que cuentan con una excelente acogida y asistencia por parte de los Alcaldes, por lo que invita a la FEMP a sumarse a esta iniciativa y a fomentar su divulgación.

En cuanto afecta a los proyectos de gestión, destaca en primer lugar las actuaciones que se están realizando para la firma de un convenio con los gestores con el fin de que el Colegio pueda ejercer como PIC para sus colegiados, lo que aliviará la afluencia de estos profesionales en los PIC municipales. Informa también de que los agentes de la Propiedad Inmobiliaria han pedido el acceso a la información catastral, en relación con las funciones de tasación judicial, lo que puede resultar de gran interés si, a su vez, estos profesionales facilitan su propia información sobre el mercado inmobiliario. Igualmente se ha planteado con el Consejo de Arquitectos y con el Consejo General del Notariado la firma de un convenio para la tramitación de altas, de modo que el arquitecto pueda documentar su actuación profesional en un formato compatible con el Catastro y que el notario pueda presentar por Internet las declaraciones de obra nueva con asignación de la referencia catastral, alianzas que sin duda pueden servir de gran ayuda para descargar de obligaciones a los particulares y a la propia Administración. Del mismo modo, se proyecta otro convenio, entre esta Dirección General, el Instituto Nacional de Estadística, Correos y Telégrafos y el Instituto Geográfico Nacional, para desarrollar a partir de la cartografía catastral un callejero único (Cartociudad) que permita disponer de una única base de datos de todas las calles del país, proyecto en el que sería esencial la participación de los Ayuntamientos. Finalmente informa sobre la próxima puesta en funcionamiento del Documento Nacional de Identidad electrónico, que permitirá el acceso a los servicios electrónicos de la Administración, tales como consultas o declaraciones, y que supondrá un gran paso en el avance de la propia Administración electrónica.



En relación con los aspectos normativos, se refiere en primer lugar al reglamento y lamenta que, por un solo día, no pueda facilitarse el dictamen del Consejo de Estado, ya que se espera que éste sea emitido mañana, si bien puede adelantar que parece que no se van a formular observaciones de carácter esencial. Indica que, en cuanto sea recibido, se les trasladará todo lo que resulte de interés, siendo la intención remitir el proyecto a la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios en dos o tres semanas, para que pueda ser aprobado dentro del mes de marzo.

En cuanto a otros proyectos, menciona que ya se ha facilitado a la FEMP un borrador preliminar del reglamento de valoración de los BICE, aunque debe tratarse como un mero documento de trabajo, para el que, con el fin de ajustar y alcanzar acuerdos sobre todos los aspectos técnicos, se ha previsto un completo calendario de reuniones, las cuales se iniciarán en breve con todas las partes implicadas, incluida la FEMP. D^a Ángela Acín plantea que, especialmente en el ámbito de Cataluña, no convendría configurar a la Administración concedente como sustituto del contribuyente en los inmuebles especiales y D. José Manuel Luque destaca la dificultad que revestiría tal regulación en la ley, por su enorme casuística. Toma la palabra D. Javier Gonzalo, quien considera de gran relevancia la realización de las reuniones anunciadas y manifiesta que el valor de estos bienes debería aproximarse lo más posible a la realidad, sin perjuicio de tratar adecuadamente su vertiente fiscal. Apunta finalmente la conveniencia de tener definido el criterio del sustituto del contribuyente con carácter previo y lo oportuno de su aplicación no sólo en los BICE sino a los demás inmuebles. Interviene en este punto D. Óscar del Amo, quien manifiesta que la propuesta puede resultar compleja. El Sr. Presidente coincide con lo expuesto sobre la conveniencia de elaborar y analizar las fórmulas que eventualmente se podrían utilizar con cierta rapidez.

Continuando con el informe sobre los proyectos normativos, el Sr. Presidente se refiere a al proyecto para la determinación de los módulos de valoración de las construcciones en suelo rústico, norma que debe aprobarse para que se aplique en las valoraciones que se realicen este año. Cede la palabra a D. Fernando Aragón quien, con base en la documentación repartida, explica los resultados preliminares del proyecto. Tras explicar las tres propuestas sobre la base liquidable reflejadas en la documentación, se debate e intercambian opiniones sobre las diferentes posibilidades técnicas, acordándose finalmente optar por la tercera propuesta, por la que sería posible que los Ayuntamientos determinaran mediante ordenanza el coeficiente, entre 0'50 y 1, para modular la base liquidable. D. Fernando Aragón indica que disponen entre la documentación del calendario de tramitación previsto y de la última versión del proyecto de la orden por la que se determinan los módulos de valoración de las construcciones en suelo rústico, en el cual, con el fin de refundir la normativa sobre módulos, se han incorporado también, sin variaciones, los Módulos Específicos de Valoración aplicables al suelo urbano. Se acuerda finalmente que en el plazo de los diez días siguientes a la reunión se formularán, en su caso, las observaciones que se estimen oportunas sobre este proyecto, por lo que se da por informado favorablemente por la Comisión Técnica de no producirse estas observaciones.

Respecto al proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de declaración, explica el Sr. Presidente que está pendiente del informe de la Secretaría General Técnica. Menciona igualmente otros proyectos como el de modificación de la Orden de valoración de los inmuebles por los tasadores, en el que se prevé la obligación de incorporar la referencia catastral en los informes de tasación, deber que también establece el proyecto de Ley de Prevención del Fraude en relación con los contratos de suministro de energía eléctrica. También indica que se ha remitido recientemente a la Dirección General de Tributos el informe sobre el proyecto del Reglamento de Gestión e Inspección, en el que se han formulado algunas



observaciones, las más relevantes relacionadas con la motivación tanto del valor catastral como del valor de referencia.

Recuerda así mismo otros temas normativos relevantes y pendientes, como el relativo a la posible ampliación del plazo transitorio para el ejercicio de la competencia de determinación de la base liquidable del IBI, dado que este es ya el último año previsto en el régimen transitorio, decisión para la que es imprescindible conocer la opinión de los Ayuntamientos. D^a Ángela Acín recuerda la necesidad clarificar la regulación de la notificación de la base liquidable, respondiendo el Sr. Presidente que, tras el oportuno estudio, podría incorporarse expresamente la propuesta que resulte en el sumario de las modificaciones normativas pendientes. Finalmente, recuerda que también este año o a comienzos del que viene, por tratarse de año electoral, será necesario establecer la habitual ampliación de los plazos de aprobación y publicación de las ordenanzas, dado que no existe margen de tiempo para los nuevos Ayuntamientos a efectos de estudiar e informar las ponencias de valores y aprobar los tipos y los beneficios fiscales. Por último, menciona las propuestas pendientes planteadas por la FEMP, relativas a la eliminación del tope del diez por ciento en los tipos diferenciados por usos y a la extensión de los tipos diferenciados a los solares sin edificar.

En cuanto a la actividad en materia de relaciones internacionales, el Sr. Presidente informa de que, a finales de noviembre, se recibió una delegación del catastro eslovaco. Por otra parte, tanto Costa de Marfil como Túnez han solicitado la colaboración del catastro español, en la que también existe interés por parte del Ministerio de Asuntos Exteriores. Respecto a los foros internacionales, informa de que hoy mismo se reúne en Viena el Comité Permanente del Catastro Europeo y de que próximamente se constituirá en Cartagena de Indias el Comité Permanente Iberoamericano, conforme a la Declaración de Bogotá sobre Catastro Iberoamericano. Igualmente, en el mes de marzo tendrá lugar en Suecia una reunión interparlamentaria sobre INSPIRE, en relación con la regulación del uso de las bases de datos públicas de los diferentes niveles de la administración.

Finalmente, el Sr. Presidente menciona otros asuntos, como la oferta de empleo público para el año 2006, que prevé 105 nuevos puestos para los diferentes cuerpos vinculados al Catastro, cifra significativamente superior a la de años anteriores. En cuanto a las instalaciones y edificios, menciona la inauguración de la Gerencia de Jerez, las nuevas ubicaciones de las Gerencias de Castellón y Palma de Mallorca, así como la próxima apertura de la oficina local en Arrecife (Lanzarote) y el inicio de los trámites para la apertura de otra en La Palma.

En relación con las novedades en materia de circulares, el Sr. Presidente cede la palabra a D^a Ángeles del Barrio, quien informa de que ya se ha publicado la primera circular de este año, relativa a la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. Manifiesta igualmente que se está trabajando en la actualización de la relativa al tratamiento en el Catastro de las parcelaciones con superficie inferior a la unidad mínima de cultivo, circular que se encuentra bastante avanzada, así como en la que se ocupa de los modos de adquirir la propiedad. Asume el compromiso de remitir los correspondientes borradores a todos los miembros de la Comisión Técnica.

Retoma la palabra el Sr. Presidente para comunicar que próximamente la AEAT va a remitir una comunicación a los contribuyentes que en la última declaración del IRPF no identificaron sus inmuebles con la referencia catastral, con el fin de recordarles los medios para obtenerla. Por ello insiste en la importancia de que la referencia catastral figure correctamente en los recibos del IBI, a cuyo efecto plantea que podría resultar de gran utilidad que la FEMP emitiera una circular en la que así lo recordara a las entidades gestoras.

Tercero.- Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración. Toma la palabra D^a Ángeles del Barrio para exponer que, conforme refleja la documentación facilitada,



existe un total de 701 convenios suscritos, lo que supone que más del 50 por ciento de los municipios de régimen común tienen este modelo de colaboración y que el 73 por ciento de los inmuebles urbanos se gestionan por esta vía. En cuanto a los convenios firmados desde la anterior reunión, indica que se han suscrito seis con otros tantos Ayuntamientos, a los que debe añadirse el suscrito con el Ayuntamiento de Murcia y los firmados con las Diputaciones provinciales de León y Valencia y con la Mancomunidad Campiña Sur Cordobesa. Respecto a los Puntos de Información Catastral, informa de que se han instalado 32 en este periodo y de que, entre la documentación facilitada, disponen de la información detallada por Gerencias Regionales y Territoriales, con los gráficos correspondientes.

Pregunta D^a Ángela Acín si se han instalado Puntos de Información Catastral en las Gerencias. El Sr. Presidente responde que se está estudiando la posibilidad de instalar una especie de PIC en autoservicio en las Gerencias, de carácter gratuito. D. José Manuel Luque, tras manifestar que tienen la intención de extender al máximo este servicio, a cuyo efecto van a realizar una importante campaña de difusión, plantea que el mantenimiento de la tasa de acreditación catastral fomenta que también se cobre por la prestación del servicio PIC, por lo que entiende que el Catastro debería plantearse la posibilidad de ofrecer este servicio también de modo gratuito. El Sr. Presidente manifiesta que puede estudiarse la posibilidad de modificar la tasa para la prestación de ciertos servicios a usuarios no habituales y dejarla sólo para las demandas de información que requieran una mayor elaboración, si bien manifiesta su confianza en que la demanda se estabilizará y desaparecerán las asimetrías cuando los PIC se hayan generalizado. D^a Ángela Acín pregunta si todas las Entidades Locales que tienen PIC prestan este servicio de modo gratuito, a lo que el Sr. Presidente responde que no se dispone de estudios al respecto y que la Dirección General del Catastro solo requiere que la denominación que pueda identificar a esa contraprestación no determine una confusión con la tasa catastral o con los propios servicios catastrales. Interviene D. Carlos Prieto para manifestar que en la Federación de Municipios de Castilla La Mancha se planteó expresamente la cuestión de la gratuidad o no de este servicio, concluyéndose en el sentido que se acaba de exponer, esto es, de gratuidad de la información, siendo la prestación del servicio por lo que se podría exigir la contraprestación.

Cuarto.- Informe sobre los resultados de gestión en el ejercicio 2005 y análisis de los tiempos de tramitación. Interviene en este punto D. Francisco Barrios quien indica que, conforme refleja la documentación facilitada, se ha producido una mejora en los resultados de gestión, que muestran un récord tanto en la entrada como en la tramitación, así como una disminución en los certificados emitidos por las Gerencias, básicamente como consecuencia de la información gratuita que proporciona la Oficina Virtual del Catastro. Del mismo modo, se han incrementado las unidades urbanas tramitadas, aunque deben tenerse en cuenta los datos correspondientes a los expedientes con una pendencia mayor de doce meses, aspecto que será tratado especialmente en el Plan de Objetivos 2006.

Manifiesta que, en consecuencia, el nuevo Plan de Objetivos perseguirá incrementar el número de expedientes tramitados y reducir el número de expedientes pendientes, así como un mayor seguimiento de la actividad realizada por convenio, incrementando el nivel de compromiso de las entidades colaboradoras en el cumplimiento del Plan de Objetivos y utilizando tanto el FIN de registro siempre que sea posible como, en módulo de catastro externo, un mayor seguimiento de los procedimientos de registro. Del mismo modo, será necesario incorporar en el Plan tanto las novedades derivadas de los procedimientos descritos en la ley y en el reglamento, como la evaluación del tiempo de tramitación. A estos efectos, indica que es necesario realizar más estudios de los tiempos de tramitación, teniendo en cuenta tanto la fecha de emisión del certificado de final de obra, como la fecha en la que se registra la entrada y la fecha en la que se finaliza el expediente. Uno de los principales



objetivos del 2006 será que no existan expedientes con más de doce meses de pendencia, en principio, para la gestión directa, y que el tiempo de tramitación debe ser inferior a seis meses, lo cual se cumple en casi todas las Gerencias. Se recoge así mismo el seguimiento de otros períodos de tiempo para la tramitación indirecta, aunque no se configuran como objetivos. Finalmente muestra unos gráficos sobre el tiempo transcurrido entre el certificado de final de obra y el registro.

Toma la palabra D. José Trigueros, quien plantea que será necesario conocer con antelación los compromisos, porque también las entidades colaboradoras tendrán que planificarse y adaptarse; por otra parte plantea que será complicado realizar el seguimiento desde el certificado de final de obra a la fecha de registro. D. Francisco Barrios manifiesta que el conocimiento de los compromisos puede tener lugar a través de las Comisiones de seguimiento; respecto a la fecha de fin de obra, indica que ésta sí se puede obtener aunque, efectivamente, ello puede requerir alguna investigación. D. José Manuel Luque manifiesta que, a su entender, el peso principal de los convenios se sitúa en la incorporación de inmuebles no catastrados, cuyas obras han finalizado hace varios años, aclarando finalmente D. Francisco Barrios que esa es una de las razones por las que no se ha planteado como un objetivo, sino como un mero seguimiento.

Llegados a este punto y considerando la imposibilidad de analizar, por razones de tiempo, los restantes incluidos en el Orden del día, se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas del día indicado, con el compromiso de continuarla en cuanto sea posible.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

M^a Esther Alonso González

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE
COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita



ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

Ignacio Durán Boo. Adjunto al Director General del Catastro.

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección.

D^a. Montserrat Merino Pastor, Secretaria General.

D. Antonio Ripollés Armengol, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

D. José Antonio de la Cruz Hidalgo. Jefe de la Unidad Técnica de la Subdirección General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. José Trigueros Sellés. Director de SUMA. Gestión Tributaria de la Diputación Provincial de Alicante.

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación de la Diputación Provincial de Badajoz.

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del O.A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. de la Diputación de Córdoba.

D^a. Rosa Ana Navarro Heras. Gerente del O.A. Agencia Tributaria Madrid.

D. Enrique Llorca Ayora. Coordinador General de BASE. Diputación de Tarragona.

D. Ramón Recio Cercadillo. Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles. Ayuntamiento de Alcobendas.

Secretaria:

D^a. María Esther Alonso González, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín. Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.

D. Óscar del Amo Galán. Subdirector General de Tributos Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

En Madrid, siendo las 17:15 horas del día 13 de marzo de 2006, se reúne en la sala de juntas de la Concejalía del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de Madrid (Calle de Alcalá, 45) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Nuevos convenios de colaboración.
- 4º. Actuaciones del Grupo de trabajo de Informática.
- 5º. Actuaciones del Grupo de trabajo de Calidad.
- 6º. Actuaciones de formación 2006.
- 7º. Ruegos y preguntas.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 22 de febrero de 2006. Dado que la presente sesión es una continuación de la celebrada el 22 de febrero, se acuerda que las actas correspondientes a las dos sesiones se sometan a aprobación, conjuntamente, en la próxima reunión.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión. El Sr. Presidente inicia su informe mencionando los nuevos nombramientos del Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Don Carlos Ocaña y Pérez de Tudela, y de la Secretaria General de Hacienda, Doña María Dolores Beato Blanco, quienes han tomado posesión esta misma mañana.

Respecto a la actividad normativa acontecida desde la pasada sesión, destaca la aprobación de los proyectos de Ley de reforma fiscal y de Prevención del Fraude, por los que se modifican diversas leyes, entre otras, las del IRPF y del IVA, la Ley General Tributaria, la Ley de la Función Estadística Pública y la Ley del Notariado. De todas las modificaciones, destaca la incorporada en la regulación del IRPF relativa a la imputación de rentas inmobiliarias, que se adapta a la terminología de la actual regulación del



Catastro, al tiempo que se modifica la tributación del aprovechamiento por turnos de los bienes inmuebles, cuya imputación pasa a realizarse atendiendo al valor catastral, en lugar de a la base liquidable del IBI. Por lo que respecta al proyecto de Ley de Prevención del Fraude, subraya la modificación del artículo 57 de la Ley General Tributaria, en el que se introduce el criterio, ya utilizado por algunas Comunidades Autónomas, de la comprobación de valores basada en la aplicación de coeficientes, con identificación del Catastro como registro oficial de carácter fiscal, al tiempo que se incorporan algunas variaciones en el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario en relación con la constancia documental de la referencia catastral.

Respecto al proyecto de Real Decreto por el que se desarrolla el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, comunica que el pasado 23 de febrero el Consejo de Estado emitió dictamen favorable, en el que no formuló ninguna observación de carácter esencial. No obstante, el dictamen refleja siete consideraciones, la primera de ellas relativa a la conveniencia de incorporar en esta regulación el futuro desarrollo de los procedimientos de valoración, lo cual será tenido en cuenta cuando se acometa este desarrollo normativo. Las restantes consideraciones han sido ya incorporadas en el proyecto y afectan, en primer lugar, al concepto y clasificación de algunos de los inmuebles de características especiales, para los que se recomendaba una mayor atención a la legislación sectorial; atendiendo a ello, se ha suprimido la mención de los aeródromos y, tras los oportunos informes de la FEMP y de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses, se ha adaptado totalmente a dicha normativa sectorial la configuración como BICE de las presas, así como de las centrales eléctricas e hidroeléctricas. En segundo lugar, el Consejo de Estado planteaba en su dictamen la conveniencia de sustituir la regulación del silencio positivo ante la falta de resolución expresa, por un silencio negativo, modificación que ha sido incorporada en el proyecto. Así mismo, atendiendo a sus observaciones se ha incorporado la mención expresa del trámite de audiencia en las actas de comprobado y conforme, se ha reflejado la posibilidad de suscribir convenios de colaboración a propuesta de la Dirección General del Catastro y se ha variado la redacción de la disposición relativa a la denegación del acceso a la información catastral en los supuestos en que vaya a ser objeto de utilización ilegítima. Finalmente, también de conformidad con el criterio del Consejo de Estado, se ha modificado la disposición relativa a la compensación de sanciones para optar por un criterio de prioridad temporal, de modo que las dos Administraciones puedan sancionar, aunque de modo alternativo, lo que también supone un importante avance respecto a la interpretación tradicional, en la que la sanción únicamente se imponía por el Ministerio de Economía y Hacienda. Por último el Sr. Presidente informa a la Comisión de que el proyecto se remitirá en breve para su examen por la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios y su posterior elevación al Consejo de Ministros.

Tercero.- Nuevos convenios de colaboración. Tras recordar D. José Antonio de la Cruz los últimos datos sobre los convenios de colaboración suscritos y los puntos de información catastral autorizados, toma la palabra D. Manuel Cordero para manifestar su inquietud por los retrasos en los tiempos de tramitación de las altas en la gestión por convenio que se desprenden de la información facilitada en la última reunión. Responde el Sr. Presidente que, efectivamente, se trata de un ámbito de trabajo que debe ser abordado, dado que resulta de interés para todos. Dado que, en algunos sitios, existen tiempos de tramitación excesivamente elevados, entiende que deben tomarse medidas tanto en las Gerencias como en los Ayuntamientos para tratar de conciliar las necesidades de ambas administraciones. Tras coincidir D. Manuel Cordero y el Sr. Presidente en que esa mayor agilidad puede también obtenerse mediante la potenciación de las comunicaciones, toma la palabra D. José Trigueros quien expone la complejidad del control de las alteraciones en el tiempo que media entre el final de la obra nueva y la obtención de la licencia de primera ocupación. El Sr. Presidente



manifiesta que la licencia de primera ocupación y la comunicación deben ser entendidas como elementos complementarios, a los que debe sumarse un buen funcionamiento de la inspección.

Ante la pregunta formulada por D. Carlos Prieto sobre si la información facilitada a la Comisión en relación con los convenios suscritos y los puntos de información catastral autorizados está publicada en la página web de la Dirección General del Catastro, responde D. José Antonio de la Cruz que, aunque se recoge información al respecto, ésta no se presenta en el formato facilitado a la Comisión, ni con ese grado de actualización, por lo que se acuerda la incorporación de esta misma información en dicha página web.

D. José Antonio de la Cruz plantea, por otra parte, si existe alguna observación en relación con los borradores de circulares que se han facilitado con carácter previo a la reunión, relativas a la acreditación ante el Catastro de determinados hechos, actos o negocios que afectan a la descripción de los inmuebles y al tratamiento en el Catastro de las alteraciones por segregación o división de parcelas de superficie inferior a la unidad mínima de cultivo. Por otra parte, en relación con la circular sobre acreditación, D. José Trigueros solicita que se le facilite la Instrucción nº 5, de 28 de julio de 1994, sobre actuaciones a llevar a cabo por las Gerencias Territoriales respecto de los bienes inmuebles de titularidad desconocida. D. José Antonio de la Cruz explica que posiblemente esta instrucción no ha sido objeto de publicación, por lo que el Sr. Presidente indica que se facilitará una copia de la misma, sin perjuicio de que se publique una vez sea adaptada a la nueva Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

Llegados a este punto el Sr. Presidente cede la palabra a D. Carlos Prieto, quien pasa a exponer las líneas generales del documento remitido por la FEMP en relación con los nuevos modelos de los convenios de colaboración. A tal efecto, explica que se ha tomado como punto de partida la necesidad de un modelo general, que establezca los aspectos comunes a todos los convenios y al que se puedan añadir anexos-tipo con los aspectos particulares de cada uno de ellos, relativos a las diferentes materias, tales como Ponencias de valores, alteraciones, revisiones o cualquiera de las diferentes funciones que se pueden desarrollar. Del mismo modo, se entiende que los convenios deben reflejar la normativa aplicable, los principios generales de los convenios, los requisitos técnicos y las diferentes modalidades tecnológicas que pueden ser utilizadas, así como los costes y la forma de resolver las incidencias, al tiempo que deberían incorporar normas de calidad y aspectos relativos a la formación. Finalmente, también se entiende que la firma de un anexo no debería condicionarse con la de otro y que debe propiciarse una gestión integral en quien desempeña la función y fomentarse también la utilización de la cartografía y la reciprocidad, así como el papel efectivo de las comisiones de seguimiento. Por último, manifiesta que también resulta de interés que se incorporen en el convenio los criterios tanto de la Carta de servicios como de las propias circulares.

Interviene D. Ramón Recio para exponer que será conveniente diseñar convenios de carácter abierto, que puedan ser válidos para cualquier municipio, grande o pequeño, sea cual sea su entidad. D^a Rosa Ana Navarro indica que se trataría establecer unas bases uniformes para todos, a las que se añadirían unos módulos en función de los compromisos que se quieran asumir y D. Enrique Llorca manifiesta que la pretensión es, igualmente, que cada entidad pueda hacer lo posible con sus medios y asumir la responsabilidad de aquéllo para lo que se ha comprometido. El Sr. Presidente considera acertado este planteamiento, semejante a unas cláusulas generales y otras particulares plasmadas en los anexos, que pueden funcionar como especificaciones técnicas, por lo que se acuerda que la propuesta de los futuros modelos que se debatirán en esta Comisión tome como punto de partida ese enfoque.

Plantea D. José Trigueros el problema de la acomodación de los convenios ya formalizados a las innovaciones posteriores, práctica habitual y necesaria tanto por los cambios tecnológicos como de otra naturaleza y que puede resultar compleja. A estos efectos, expone



el ejemplo de las recientes innovaciones en el FxCU1-FxCC, que inciden en la tramitación de las altas, con implicaciones económicas elevadas, y que pueden llegar a impedir el desarrollo del convenio en la parte que afecta a la entidad local. Por ello entiende que el modelo de anexos, siendo una buena solución para otros temas, no permite solventar este problema de la actualización. Al respecto, D. Ignacio Durán manifiesta que existe acuerdo en que la gestión debe ser dinámica, por lo que debe valorarse la entidad de las dificultades para la asimilación de los cambios, pudiendo explorarse nuevas líneas de actuación, como el previsto suministro de software por la Dirección General del Catastro, a lo que D. José Trigueros responde que el cambio de FxCU1 requiere no sólo de un nuevo software, sino también de formación. Concluye indicando que no se trata de poner trabas a una positiva innovación interna, sino tan solo de constatar que los procesos pueden requerir de cierto tiempo de adaptación al cambio y que éste puede incluso no ser posible.

Tras manifestar el Sr. Presidente que la Dirección General del Catastro necesita avanzar y aprovecha los nuevos retos y las nuevas tecnologías y que ese empuje puede, efectivamente, trastocar un contexto de funcionamiento que es más estable, por lo que será necesario prestar todo el apoyo para ese tránsito, interviene D. José Manuel Luque, quien comparte la opinión de D. José Trigueros, si bien entiende que el nuevo diseño irá en beneficio de ese planteamiento, ya que permitirá tener en cuenta esos distintos niveles de compromiso. También D. Enrique Llorca manifiesta su acuerdo con lo expresado, aunque solo en parte, ya que considera que la experiencia de los últimos años puede servir de ayuda y que la realización de las reuniones de informática y de calidad, por ejemplo, permite una puesta al día, por lo que quizá lo importante es modificar los mecanismos de transmisión de la información relativa a esos cambios. D. Antonio Ripollés expone que también las Gerencias experimentan las dificultades de esa adaptación y destaca que un aspecto positivo es que este mismo foro es el adecuado para establecer y asumir los cambios y para acordar los períodos de tiempo necesarios para realizar el tránsito y la adaptación. Concluye el Sr. Presidente planteando la posibilidad de que en los convenios figure expresamente que las partes se someten a los períodos de transición que determine la Comisión Técnica, dado que cada situación requerirá de un análisis y de una decisión específica, existiendo acuerdo unánime para que se adopte esta solución. D. José Trigueros plantea que la propuesta se realice por la Dirección General del Catastro y que, en cada circular, se analice a qué convenios puede afectar, de modo que a partir de ese análisis puedan plantearse los plazos de implantación. Por último, D. Fernando Serrano apunta que en la mayoría de los casos esos plazos deberán determinarse en resoluciones de la Dirección General del Catastro, que tendrán la necesaria publicidad y habrán sido previamente informadas por esta Comisión Técnica.

El Sr. Presidente prosigue con el análisis del documento y plantea que los anexos prácticamente se corresponderían con cada una de las funciones previstas en el proyecto de Reglamento de la Ley del Catastro Inmobiliario aunque, cuando se trate de funciones ligadas entre sí, sería razonable situarlas en anexos o paquetes únicos. D. Antonio Ripollés plantea si el convenio, en su parte general, debe entenderse vacío de contenido o si, por el contrario, contará con unos elementos mínimos, respondiendo D. Carlos Prieto que sí existe un contenido mínimo. Manifiesta entonces D. Antonio Ripollés que puede ser razonable una especie de relación de menos a más en los anexos, dado que algunas funciones pueden estar vinculadas entre sí y otras no, debiendo además asumirse las funciones de modo completo. Tras el debate, se acuerda como principio general de los nuevos convenios que no existirá vinculación entre la firma de los diferentes anexos, aunque cada uno de ellos debe elaborarse atendiendo a la vinculación entre las funciones intrínsecamente ligadas entre sí.

Respecto a la resolución de las incidencias que puedan surgir en la ejecución del convenio, plantea el Sr. Presidente que, en la medida en que se trate de cuestiones



particulares de cada convenio, deberían ser resueltas por la respectiva comisión de seguimiento. Tras apuntar D. José Manuel Luque que alguna de esas incidencias puede resultar de interés general, se acuerda que dichas comisiones sean las encargadas de solventar las cuestiones que se presenten, sin perjuicio de que las incidencias más relevantes puedan ser tratadas por la Comisión Técnica, como una especie de segunda instancia.

En lo que afecta a la asunción de costes, el Sr. Presidente recuerda que el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario recoge la posibilidad de que, en los procedimientos de valoración colectiva, se requiera la colaboración de las entidades locales o de otras administraciones para la realización de la notificación de valores, práctica que se ha generalizado en los convenios. A tal efecto, plantea que parece razonable que la asunción de costes por la entidad local se realice tanto en los convenios de delegación de funciones, como en lo que afecta a la notificación de los procedimientos de valoración colectiva, dado que está previsto en la ley, pudiendo ser objeto de análisis la financiación de los convenios de prestación de servicios o encomienda de gestión. En relación con los procedimientos de valoración colectiva, D. José Manuel Luque manifiesta que no debería figurar en los convenios que se celebren con las diputaciones que éstas se van a hacer cargo de todas las notificaciones, cuando son los ayuntamientos los que solicitan la realización de la revisión. No obstante, D. Manuel Cordero, manifiesta que no debe diferenciarse entre ayuntamientos y diputaciones, de modo que si se establece así debe aplicarse de modo igual para todos, opinión con la que coinciden D. Enrique Llorca, D^a Rosa Ana Navarro y D. Antonio Ripollés, acordándose finalmente que debe garantizarse un trato homogéneo, sin perjuicio de que la propuesta pueda recoger diferentes niveles de participación económica, en función de los distintos niveles de convenio.

El Sr. Presidente plantea finalmente otras cuestiones reflejadas en el documento remitido por la FEMP, como la relativa a que los procedimientos deben garantizar la unificación de los datos catastrales, respecto a lo que recuerda que la base de datos es única, lo que da paso a un debate sobre el domicilio que debe figurar en ella. Respecto a la utilización de la cartografía, indica que ya no supone un coste y, en cuanto al derecho de reciprocidad que se menciona en el documento remitido por la FEMP, recuerda que de lo que se trata es de gestionar competencias de la Dirección General del Catastro, esto es, del Estado, las cuales se ejercen en colaboración con las Entidades Locales. Por último, en cuanto al control de la gestión, manifiesta que, sin lugar a dudas, deben establecerse esos mecanismos de control. Con independencia de los matices que puedan plantearse, la Comisión manifiesta su conformidad con los principios acordados, por lo que el Sr. Presidente cierra este punto manifestando que se adaptarán los documentos hasta ahora elaborados a este nuevo esquema de actuaciones.

Cuarto.- Actuaciones del Grupo de trabajo de Informática. Toma la palabra D. Fernando Serrano, quien informa a la Comisión sobre la reunión que el pasado 22 de febrero mantuvo el Grupo de trabajo de Informática, con representación de las diputaciones de Badajoz, Barcelona y Tarragona, así como de los ayuntamientos de Madrid y de Alcobendas y de los Gerentes de Cataluña y Madrid. En la reunión se explicaron los modelos y utilidades de las aplicaciones, prestándose especial atención al modelo externo, al servidor CITRIX y a los servicios web. Así mismo, se explicaron y debatieron los formatos de intercambio, incorporándose mejoras particulares en el formato FIN propuestas por los ayuntamientos de Alcobendas y Madrid, y concluyéndose que debe ser una única resolución de la Dirección General del Catastro, con informe previo de la Comisión Técnica, la que apruebe tanto el VARPAD como el FxCC. Del mismo modo, se debatió la necesidad de fijar un calendario para su implantación, que se iniciará en el mes de junio, y se concluyó que la Comisión Técnica debía decidir la fecha en que debía finalizar ese proceso de implantación.



D. Ramón Recio manifiesta que el calendario consistiría en un período transitorio, para el que se ha barajado como fecha de finalización el 31 de diciembre de este año o el 1 de junio del año que viene, dado que se entiende que la adaptación debe producirse cuanto antes para evitar problemas, esencialmente con las cotitularidades y con los municipios en revisión. D. Fernando Serrano explica que el nuevo formato FIN estará disponible en junio y que el VARPAD posiblemente antes. Manifiesta finalmente que, si el formato se aprueba el 1 de abril, lo adecuado sería extender el tiempo de adaptación hasta el 31 de diciembre. D. Antonio Ripollés manifiesta que debe tenerse en cuenta que ello afecta a todos los Ayuntamientos e instituciones con convenio, que deberán conocer la existencia de esa fecha límite para la adaptación y actuar en consecuencia, lo cual entiende puede plantear dificultades, al tiempo que plantea si por parte de la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información se ofrecerán las explicaciones oportunas a las diferentes empresas. Sigue un breve debate, en el que D. José Manuel Luque cuestiona la necesidad de fijar un plazo, dado que pueden compatibilizarse los dos formatos, solución que es descartada puesto que el nuevo formato es mejor, esencialmente por el reflejo de los cotitulares, por lo que resulta de gran interés para todos que la adaptación se realice en el plazo más breve posible. Finalmente, se acuerda fijar el 31 de diciembre como fecha de finalización del período de adaptación. Tras manifestar D. Ramón Recio que también estima conveniente definir un programa para difundir los nuevos formatos, tanto por la Dirección General del Catastro como por la FEMP, a todas las instituciones, el Sr. Presidente plantea la posibilidad de convocar una jornada técnica, abierta a todos los Ayuntamientos y empresas, en la que se explique el contenido y principales modificaciones de los nuevos formatos, así como sus plazos de implantación, de modo que nadie se vea sorprendido por ellos, acordándose que interesa su realización a corto plazo.

Quinto.- Actuaciones del Grupo de trabajo de Calidad. Toma la palabra D^a. Montserrat Merino para informar a la Comisión sobre la reunión que el pasado 22 de febrero mantuvo el Grupo de trabajo de Calidad, con el fin de analizar tanto la Carta de servicios conjunta FEMP-Catastro como las actuaciones de formación conjunta. En lo que respecta a la Carta de Servicios Conjunta, informa de que, dada la dificultad que, atendiendo al Real Decreto 951/2005, reviste en la actualidad la tramitación y aprobación de una carta conjunta, se llegó a la conclusión de que resultaría más conveniente proseguir con la tramitación ordinaria de la nueva Carta de Servicios del Catastro para que, una vez producida su aprobación, pueda estudiarse, tanto por la FEMP como por las entidades locales individualizadas, una posible adhesión a dicha Carta, para prestar conjuntamente con el Catastro alguno de los servicios contenidos en ella. Indica que para ello es necesario proporcionar la oportuna difusión a la nueva carta, por lo que en esa misma reunión del grupo de trabajo se analizó la propuesta del texto elaborado por la Dirección General del Catastro y se recogieron las sugerencias formuladas por los miembros del grupo, que también se ocupó de analizar los procesos de algunos servicios que interesan a las Administraciones representadas.

Por lo que se refiere a la formación conjunta, expone que, tras comentar las materias sobre las que debía versar la misma, se llegó a la conclusión de que interesaba que este año se centrara en la difusión del reglamento, a cuyo efecto se ofreció la total colaboración para disponer de profesorado procedente de la Dirección General del Catastro, aunque se trate de cursos organizados y financiados por la FEMP, por las federaciones regionales de municipios o, como se apuntó en el mismo grupo, por las propias entidades locales, diputaciones o ayuntamientos. Dada la conexión de esta materia con el siguiente punto del Orden del día de esta sesión, se da paso al mismo.

Sexto.- Actuaciones de formación 2006. El Sr. Presidente plantea la conveniencia de realizar actuaciones conjuntas de formación, posiblemente de ámbito regional, enfocadas esencialmente a la difusión y explicación de las novedades que contiene el nuevo desarrollo



reglamentario de la Ley del Catastro, en las que podría preverse una mesa redonda para analizar la problemática de gestión, en lo que coincide D^a Rosa Ana Navarro.

D. Carlos Prieto manifiesta que, efectivamente, existen experiencias previas de formación en colaboración con las Federaciones territoriales, como la realizada con ocasión de la implantación de la moneda única, que podrían reiterarse en este ámbito. Plantea igualmente explorar la posibilidad de conectar con el Instituto de Estudios Fiscales y con el Instituto Nacional de Administración Pública, a efectos de la utilización de sus aulas virtuales. Tras indicar D^a Montserrat Merino que se trata de trasladar el contenido al mayor número posible de receptores, se plantean diversas opciones y posibilidades. Finalmente el Sr. Presidente manifiesta que lo ideal será combinar todas las opciones, por lo que solicita que para la próxima reunión se presente un posible programa de actuaciones de ámbito regional, con su calendario, lugar y posibles ponentes, sin descartar la posibilidad de utilizar las aulas virtuales del Instituto Nacional de Administración Pública.

Noveno.- Ruegos y preguntas. D. Ramón Recio plantea la posibilidad de que las sesiones de la Comisión Técnica se celebren en horario de mañana, con el fin de impedir la acumulación de materias y la excesiva prolongación de las sesiones, respondiendo el Sr. Presidente que la convocatoria en sesión de tarde se acordó por la propia Comisión para facilitar los desplazamientos de los asistentes.

D^a Rosa Ana Navarro pregunta cuándo se producirá la nueva valoración de los BICE, a lo que responde el Sr. Presidente que existe ya un calendario con las reuniones que se van a mantener con todos los afectados y la propia FEMP, si bien la tramitación del reglamento se extenderá posiblemente durante cerca de un año, de modo que las Ponencias de valores se realizarán ya en 2007.

Se propone por D. José Manuel Luque que la siguiente reunión se celebre en Córdoba, el próximo 24 de abril, lo que es aceptado por unanimidad.

No planteándose más cuestiones se levanta la sesión, siendo las 20:10 horas del día indicado en el encabezamiento.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

M^a Esther Alonso González

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE
COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita



ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Ignacio Durán Boo, Adjunto al Director del Catastro.

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección.

D^a. Montserrat Merino Pastor, Secretaria General.

D^a. Ángeles del Barrio Martín, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

D. Antonio Ripollés Armengol, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D^a. Ángela Acín Ferrer, Gerente del Organismo de Gestión Tributaria. Diputación Provincial de Barcelona.

D. José Trigueros Sellés, Director de SUMA. Diputación Provincial de Alicante.

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz.

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del O.A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. Diputación de Córdoba.

D. Juan Manuel Ruiz Galdón, Director del Área de Gestión Tributaria e Ingresos. Ayuntamiento de Málaga.

D^a. Rosa Ana Navarro Heras, Gerente del O.A. Agencia Tributaria de Madrid.

Secretaria:

D^a. María Esther Alonso González, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.

D. Javier Gonzalo Miguelañez, Asesor Jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses.

D. José J. Ferrari Márquez, Gerente Regional del Catastro de Andalucía.

D. Luis González León, Gerente Territorial del Catastro de Córdoba.

D. Manuel Jesús Pérez Poy, Jefe del Servicio de Gestión Tributaria del O.A. del Instituto de Cooperación con las HH. LL. de la Diputación de Córdoba.

En Córdoba, siendo las 17:00 horas del día 24 de abril de 2006, se reúne la Comisión Técnica de Cooperación Catastral en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial (Plaza Colón, 15), con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 22 de febrero y 13 de marzo de 2006.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los PIC.
- 4º. Campaña del IRPF correspondiente al ejercicio 2005.
- 5º. Propuestas sobre los nuevos convenios de colaboración.
- 6º. Proyectos normativos en tramitación: borrador de R. D. de normas de valoración de los inmuebles de características especiales y proyectos de órdenes por las que se determinan los módulos de valoración y se aprueban los modelos de declaración y comunicación de alteraciones catastrales de los inmuebles.
- 7º. Plan de objetivos y resultados de gestión en el primer trimestre de 2006.
- 8º. Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Resolución por la que se aprueban los formatos de intercambio de información.
- 9º. Proyecto de Resolución conjunta de la D. G. de Registros y del Notariado y de la D. G. del Catastro por la que se modifica el anexo a la Orden de 23 de Junio de 1999.
- 10º. Actuaciones de formación relativas al R. D. de desarrollo del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y a los nuevos formatos de intercambio de información.
- 11º. Circulares en proceso de elaboración.
- 12º. Ruegos y preguntas.

Abre la sesión D^a Isabel Niñoles Fernández, Coordinadora de Política Municipal de la Diputación de Córdoba, quien tras excusar la ausencia del Presidente de la Diputación, transmite el saludo de éste a los miembros de la



Comisión. El Sr. Presidente agradece a la Diputación y, especialmente, a D. José Manuel Luque, el esfuerzo realizado en la organización de la jornada. Tras dar la bienvenida a los invitados y realizar una breve exposición de los diferentes puntos del orden del día, da paso a su tratamiento.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días 22 de febrero y 13 de marzo de 2006. Se someten a la aprobación de la Comisión las Actas 1/2006 y 2/2006, correspondientes a las reuniones celebradas los días 22 de febrero y 13 de marzo de 2006. No formulándose ninguna observación, las actas quedan aprobadas.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión. El Sr. Presidente inicia su informe destacando la principal novedad producida desde la reunión anterior, consistente en la aprobación, el pasado 7 de abril, del Real Decreto por el que se desarrolla el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, objeto de publicación en el día de hoy. Tras explicar las tres últimas variaciones incorporadas en el texto aprobado, debidas a las observaciones formuladas por los Ministerios de Administraciones Públicas, de Justicia y de Vivienda, destaca también que en este período se ha publicado la Ley 1/2006, de 13 de marzo, por la que se regula el Régimen Especial del Municipio de Barcelona, cuyo artículo 49 determina las funciones relacionadas con la actividad catastral que pueden ser desempeñadas por el Ayuntamiento, así como la Ley Orgánica de Reforma del Estatuto de Valencia, que igualmente refleja una declaración general de colaboración de la Generalitat Valenciana en materia de Catastro.

En cuanto a los proyectos normativos en tramitación objeto de un punto específico del orden del día, menciona únicamente que se han iniciado las reuniones con los sectores afectados en cuanto se refiere a la normativa de valoración de los BICE. Con respecto al proyecto de Orden de módulos de valoración, informa de que acaba de concluir el trámite de audiencia, en el que se ha dado traslado del proyecto a veinticinco asociaciones, ninguna de las cuales ha formulado observaciones, restando por tanto en su tramitación el informe de la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria, que se reunirá el próximo 16 de mayo, así como el que deben emitir el Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria, la Subcomisión de Administración Local y el propio Consejo de Estado. Respecto al Proyecto de Orden de Modelos de declaración recuerda que, de conformidad con lo manifestado por la Secretaría General Técnica en su informe, el proyecto se ha adaptado al desarrollo reglamentario, lo que ha supuesto, entre otras cuestiones que se analizarán luego con mayor detalle, la ampliación de su contenido a determinadas comunicaciones. En lo que afecta al Proyecto de Ley de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal, informa de que se están realizando las actuaciones encaminadas a la posible inclusión de la regulación analizada en sesiones anteriores, relativa a la base liquidable de las construcciones rústicas, a la vinculación entre la declaración catastral y la licencia de primera ocupación y a la ampliación en el ejercicio 2007, por tratarse de un año electoral, de los plazos de aprobación del tipo de gravamen del IBI y de las Ponencias de valores, así como para la notificación de los valores catastrales y la entrega de los Padrones.

Respecto a las habituales reuniones con los Alcaldes y representantes municipales, informa de la reunión que acaba de tener lugar en Pontevedra, con la presencia del Presidente de la Federación Gallega de Municipios y Provincias, así como de la previsión de nueve reuniones más que tendrán lugar con anterioridad a la próxima reunión de esta Comisión Técnica.

En lo que afecta a las novedades de la Oficina Virtual del Catastro y de la página web, informa de la reciente incorporación de una nueva herramienta que permite medir distancias y superficies. Indica que la pretensión es incluir enlaces a todas las webs provinciales y municipales, para facilitar transparencia, por lo que sería bueno contar también con cierta



reciprocidad. Interviene D^a. Ángela Acín para preguntar por la cuestión de las discordancias entre la medición y lo que figura en la Base de Datos, a lo que el Sr. Presidente responde que tal problema no puede plantearse puesto que se advierte expresamente que puede no producirse tal coincidencia, lo que por otra parte es perfectamente normal, dadas las diferentes escalas y métodos de medición.

En materia de relaciones internacionales, informa sobre la reciente confirmación de la colaboración con Costa de Marfil, mediante la donación de equipos informáticos y actividades de formación. Así mismo, indica que en el mes de mayo tendrá lugar un encuentro de Directores Generales de Catastro en Cartagena de Indias y que también está prevista la asistencia de D. Ignacio Durán a un encuentro sobre planificación por objetivos que tendrá lugar en Lituania.

Por último, comunica que la Gerencia de Lleida ha vuelto hoy mismo a ubicarse en su edificio original, recuperado tras el incendio padecido en 2005.

Interviene D. Carlos Prieto para plantear, en relación con los proyectos normativos, si las otras propuestas que se acordaron podrían ser incorporadas en la Ley de Medidas de Prevención del Fraude, respondiendo el Sr. Presidente que es la Secretaría General de Hacienda la que debe valorar la cuestión.

Tercero.- Informe sobre evolución de los convenios de colaboración y los Puntos de Información Catastral. Toma la palabra D^a Ángeles del Barrio quien informa de que, conforme refleja la documentación facilitada, hasta la fecha se han solicitado un total de 1.313 Puntos de Información Catastral y que del análisis de los datos por Comunidades Autónomas, se desprende que ocupan los primeros puestos las de Andalucía y Castilla y León y, por provincias, el primer lugar lo ocupa Córdoba, con 40 PIC, seguida de Málaga.

En cuanto a los convenios de colaboración suscritos desde la última reunión, informa de que se han firmado nueve convenios con Ayuntamientos, con lo que los municipios en este régimen se sitúan en el 51'17 por ciento, con más del 70 por ciento los inmuebles urbanos, dado que la cifra supera los 23 millones de inmuebles. Indica, así mismo, que el próximo convenio que está previsto suscribir se firmará con la Diputación de Cuenca.

Toma la palabra D. Juan Manuel Ruiz quien manifiesta su preocupación por las dificultades que pueden surgir en puesta en funcionamiento de los convenios, ligadas esencialmente a la ausencia de un período de transición y a las necesidades de formación del personal. Tras manifestar el Sr. Presidente que ese periodo de adaptación ha sido un proceso necesario en todos los convenios firmados hasta ahora, por lo que se prevé expresamente en los nuevos modelos de convenio, D. José Ferrari indica que, al margen de los ajustes particulares que pueda requerir el convenio de Málaga, la formación no debe plantearse como un problema, sino como una actuación en la que ya se está trabajando y a la que, efectivamente, debe darse un planteamiento general, opinión con la que coincide D. Fernando Serrano, dado que, desde el punto de vista tecnológico, entiende esencial tanto la formación de los funcionarios de los Ayuntamientos, como la existencia de un período de transición.

D. Manuel Cordero expone que, efectivamente, el convenio requiere de tiempo, recursos, formación e intercambio de experiencias, y no sólo para su firma y puesta en funcionamiento, sino también para su propia evolución. Entiende, así mismo, que para ese buen funcionamiento resultará esencial el diseño de la transición del FxCU1 al FxCC, así como la puesta a disposición del software por el Catastro. Coincide con lo expuesto D^a Ángela Acín, quien manifiesta que se trata de cuestiones que afectan a las dos Administraciones que van a colaborar y que, más allá del período transitorio y de la formación, es imprescindible que la colaboración se produzca en todo momento, ya que las múltiples novedades normativas e informáticas sólo pueden ser abordadas desde la mutua implicación y en colaboración.



D. José Trigueros manifiesta que precisamente esta Comisión es el cauce para plantear y solucionar posibles discordancias. Abundando en ello, retoma la palabra el Sr. Presidente, quien explica que, efectivamente, el debate que se mantiene en la Comisión sobre los nuevos convenios pretende alcanzar soluciones generales, desde el consenso entre las administraciones implicadas. En idéntica línea intervienen D^a Montserrat Merino y D. José Ferrari, quienes ponen de relieve que en el ánimo tanto de los servicios centrales como de las Gerencias siempre está presente la colaboración, por lo que quizá es la comunicación la que debería ser mejorada. Concluye D^a Rosa Ana Navarro, quien expone su experiencia basada en una evolución progresiva, en la que ha resultado esencial y muy efectivo el apoyo y la colaboración prestados por la Gerencia Regional de Madrid.

Se informa por D^a Ángeles del Barrio que, conforme a lo acordado en la pasada reunión, se ha incorporado en la página web de la Dirección General del Catastro, con el mismo formato, la información que se facilita a la Comisión en relación con los convenios suscritos y los puntos de información catastral autorizados.

Ante la pregunta formulada por D^a Rosa Ana Navarro sobre si las Gerencias disponen de Puntos de Información Catastral, responde el Sr. Presidente que su instalación va a iniciarse en los próximos meses en régimen de autoservicio. Tras un breve debate relativo a la gratuidad o no en la prestación del servicio, en el que se analiza tanto la aportación que supone en la reducción de la discriminación tecnológica, como la posibilidad de establecer o no el pago atendiendo a las causas de la solicitud de la información, se concluye en la necesidad de homogeneizar el tratamiento de esta cuestión, con la posible emisión de una circular por la FEMP en la que se proponga un modelo tipo de ordenanza en relación con esta tasa, si bien D. Carlos Prieto manifiesta que ya se ha emitido una circular, a iniciativa de la Federación Española de Municipios y Provincias, orientada a la posibilidad de cobro por la prestación de este servicio. D. Fernando Serrano se compromete a aportar en próximas reuniones un análisis estadístico de los PIC existentes, así como de las certificaciones emitidas por ellos, dado que desde el inicio de este servicio en septiembre de 2005 se han emitido 91.000 certificados, cifra que no parece apoyar la exigencia de una tasa. Finalmente, D. José Trigueros pregunta si existe algún límite en cuanto al número de PIC que pueden ser autorizados, a lo que D^a Ángeles del Barrio responde que no habrá dificultad en autorizar todos los que sean necesarios.

Cuarto.- Campaña del IRPF correspondiente al ejercicio 2005. D^a Ángeles del Barrio expone que, como consecuencia de la colaboración que desde hace dos años el Catastro presta a la Agencia Estatal de Administración Tributaria en la campaña de Renta, desde primeros de marzo se han incrementado en gran número las llamadas a la Línea Directa del Catastro, debido a las cartas enviadas por la AEAT para informar sobre la necesidad de consignar la referencia catastral en las declaraciones, lo cual ha generado una amplísima demanda que hace necesario contar con una plataforma complementaria en los meses de mayo y junio. Comunica, así mismo, que recientemente han surgido en el Comité Territorial, formado por el Director General y varios Gerentes Regionales, diversas ideas para ampliar y mejorar el servicio que se presta a través de la Línea Directa del Catastro y que exigirán la ampliación de la plantilla de teleoperadores. Entre ellos, menciona la posibilidad de solicitar mediante la LDC tanto la constancia del cónyuge como la emisión de un certificado catastral, lo cual requerirá grabar la petición y posteriormente remitir el certificado por correo ordinario al domicilio fiscal, debiendo resolverse en este caso la cuestión de cómo articular el pago de la tasa.

Interviene D. José Trigueros, para quien el servicio de atención telefónica debe ser una de las materias que se debatan en el Grupo de trabajo de Calidad, dado que podría ser tratado de modo conjunto en un plan de mejora de los servicios e, incluso, incorporarse en la Carta de



Servicios. El Sr. Presidente aclara que se trata de ideas nuevas, que deben ser objeto de discusión en el seno de esta Comisión, ya que incluso podría incorporarse en los convenios la cooperación en la prestación de esos servicios. Tras manifestar D^a Ángeles del Barrio que también debe ser analizada en la Comisión la posibilidad de que pueda conocerse el estado de tramitación de los expedientes mediante los Puntos de Información Catastral, D^a Ángela Acín plantea que también ellos han observado un aumento en las peticiones de referencia catastral, por lo que pregunta si se informa a los ciudadanos sobre los lugares y medios para su obtención. D^a Ángeles del Barrio responde que, efectivamente, se informa sobre los diversos modos de obtener la referencia, para lo que en primer lugar se remite a la OVC, indicándose como último medio el recibo del IBI.

Recuerda en este punto D. Carlos Prieto el compromiso adquirido en reuniones anteriores para mejorar la consignación de la referencia catastral en los recibos del IBI, al tiempo que consulta sobre la fundamentación de la obligatoriedad de la consignación de la referencia catastral en las declaraciones, cuestión que responde D. Fernando Serrano, quien remite a lo dispuesto en la Orden que regula estas declaraciones.

Quinto.- Propuestas sobre los nuevos convenios de colaboración. Después de indicar el Sr. Presidente que en el documento distribuido se han recogido las ideas y criterios básicos en relación con los futuros convenios, cuya redacción deberá ser objeto de próximas sesiones, cede la palabra a D. Fernando de Aragón, quien resume, como ideas básicas que inspiran el documento, la inclusión de la normativa aplicable, la incorporación de un período de transición para los cambios en los formatos, con mención expresa del momento en que se produce su plena vigencia, así como la incorporación de controles técnicos para garantizar la calidad de la información, especialmente en lo que afecta al valor, y la inclusión de un servicio de quejas y sugerencias similar al que existe en el ámbito de la Dirección General del Catastro. Igualmente destaca que los nuevos modelos estarán inspirados por la preferencia por la utilización de los medios telemáticos, condición esencial en los supuestos de delegación.

Tras indicar que para todo ello se han diseñado trece anexos, independientes entre sí, salvo en las actuaciones que sean accesorias a otras, por encontrarse intrínsecamente unidas a lo que se ha asumido, pasa a explicar detalladamente cada uno de ellos, respondiendo a las cuestiones que se plantean en el curso de la exposición, esencialmente en relación con las notificaciones y con los aspectos gráficos de los anexos V, VI y VII, relativos a la tramitación de las declaraciones de modificaciones en la descripción catastral de los inmuebles. Al respecto, D. José Trigueros considera que, con el nuevo modelo, la participación de la entidad colaboradora en el mantenimiento de la parte gráfica será mucho más intensa y coincide con D. Ignacio Durán en que será necesario planificar la actualización de la cartografía con carácter previo a la firma del convenio, por lo que el Sr. Presidente plantea la posibilidad de que se incorpore una cláusula para que, cuando la cartografía del municipio no se encuentre en estado óptimo, se prevea su corrección o rectificación en un plazo determinado, precisión que se acuerda incorporar, al igual que la aclaración de que las cuatro funciones del anexo IX, relativo a la elaboración y mantenimiento de la cartografía, son independientes entre sí, esto es, el mantenimiento, la depuración de cruce, la elaboración de la cartografía base y ortofotos y el volcado de la cartografía catastral. Se analizan igualmente las funciones relacionadas con el desarrollo del Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario, sobre el que el Sr. Presidente indica que sus trabajos están muy avanzados, al tiempo que anuncia un próximo convenio en la materia con la Junta de Andalucía. Tras continuar D. Fernando de Aragón con la exposición del contenido de los restantes anexos, D. José Manuel Luque plantea, en relación con el anexo XIII, relativo a la Inspección, la posibilidad de incorporar la diferenciación, como funciones independientes, de las actuaciones de comprobación y de investigación, si bien el Sr. Presidente se muestra partidario de que las actuaciones se orienten no tanto a la comprobación, sino a la investigación. Concluye el Sr. Presidente este punto del orden del día



con el compromiso de que a partir del documento analizado y con las correcciones y observaciones realizadas, se procederá a la elaboración y redacción de los modelos de convenio, que serán objeto de análisis en las próximas sesiones.

Sexto.- Proyectos normativos en tramitación: borrador de Real Decreto de normas de valoración de los inmuebles de características especiales y proyectos de Órdenes por las que se determinan los módulos de valoración y se aprueban los modelos de declaración y comunicación de alteraciones catastrales de los inmuebles. En relación con las normas de valoración de los BICE, D. Fernando de Aragón comunica que el pasado 18 de abril se realizó la primera reunión con representantes del sector eléctrico, en la que se contó con la asistencia de D. Javier Gonzalo. Anuncia que para mediados del mes de mayo está previsto mantener reuniones con los representantes de las entidades titulares de presas, que aportarán sus sugerencias. Destaca en todo caso la buena acogida que ha recibido esta participación en la elaboración de la norma que permitirá alcanzar unos resultados mejores y más consensuados. Tras exponer D. Javier Gonzalo las impresiones sobre la valoración catastral de estos inmuebles, así como sobre la aplicación de los tributos y la determinación de los correspondientes tipos impositivos, pregunta D. Manuel Cordero por los plazos para la realización de estas Ponencias de valores, a lo que el Sr. Presidente responde que la vigencia de los nuevos valores se producirá el 1 de enero de 2008.

Tras manifestar D. Fernando de Aragón que, junto a la reunión con los representantes citados anteriormente, en el mes de mayo tendrán lugar otras reuniones con representantes de gasificadoras, aeropuertos y autopistas, de todo lo cual se mantendrá puntualmente informada a la Comisión Técnica. Se pregunta por D^a Rosa Ana Navarro sobre la información facilitada en estas reuniones, respondiendo D. Fernando de Aragón que se informa sobre los módulos y los coeficientes aplicables según el proyecto.

Toma la palabra D^a Ángeles del Barrio quien, en relación con el proyecto de Orden de modelos de declaración, comunica que la nueva versión entregada ya se encuentra adaptada al Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, razón por la que también ha incorporado el desarrollo de los procedimientos de comunicación regulados en los apartados b) y c) del artículo 14 del Texto refundido. Ello ha supuesto la incorporación en la Orden de los dos nuevos artículos 7 y 8, relativos a la información que deben comunicar los Ayuntamientos y las Administraciones actuantes en determinados procesos. El Sr. Presidente indica que es el momento, previo a la remisión a la Secretaría General Técnica, para formular las observaciones que se estimen oportunas, por lo que se acuerda que, en caso de existir, éstas deberán plantearse en el plazo de 10 días naturales, actuando D. Carlos Prieto como coordinador.

Séptimo.- Plan de objetivos y resultados de gestión en el primer trimestre de 2006. En relación con este punto, D. Ignacio Durán se limita a remitir a la documentación entregada, que contiene los datos de seguimiento de actividad en el período comprendido entre enero y marzo de 2006, mediante diversos gráficos expresivos de las altas de inmuebles, de las certificaciones, de las inscripciones, en las que se diferencia la tramitación directa de la realizada por convenio, así como de los recursos y de los documentos pendientes de tramitación, respecto a los que el objetivo es que el tiempo medio de tramitación entre el registro y cierre del expediente sea inferior a seis meses y que ningún expediente supere la pendencia de doce meses.

Octavo.- Informe de la Comisión sobre el Proyecto de Resolución por la que se aprueban los formatos de intercambio de información. Se informa por D. Fernando Serrano que en esta resolución se han incorporado a última hora pequeñas modificaciones, por lo que, si bien su contenido esencial ha sido analizado ya con detenimiento por el Grupo de trabajo de Informática, en los próximos días se remitirá nuevamente por correo electrónico



la última versión de la resolución, para que, en su caso se aporten las precisiones u observaciones que se estimen necesarias.

Noveno.- Proyecto de Resolución conjunta de la Dirección General de Registros y del Notariado y de la Dirección General del Catastro por la que se modifica el anexo a la Orden de 23 de Junio de 1999. D. Fernando Serrano informa de que esta resolución se limita a actualizar los anexos de la Orden, esencialmente con el fin de permitir el reflejo del régimen de cotitularidad, fundamentalmente en relación con los cónyuges. Manifiesta que, igualmente, se han realizado algunas precisiones en el último momento, por lo que también este borrador se remitirá por correo electrónico para la formulación de las observaciones que se estimen oportunas, a efectos de su informe definitivo en la próxima reunión de la Comisión.

Décimo.- Actuaciones de formación relativas al Real Decreto de desarrollo del Texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario y a los nuevos formatos de intercambio de información. D. Ignacio Durán reparte a los asistentes una propuesta con el posible modelo de formación, basada en las jornadas que se están preparando en Alcobendas. Informa igualmente de que se va a realizar un curso de formación de formadores sobre esta materia, inicialmente orientado a la formación interna, si bien esos formadores también podrían participar en las restantes actividades formativas. En relación con la posible organización de jornadas, D. José Trigueros manifiesta que estará en contacto con la Secretaría de la Comisión Técnica, así como con D. Carlos Prieto quien nuevamente recuerda la posibilidad de utilizar las aulas virtuales en las que podrían hacerse un par de ediciones, sin perjuicio de realizar igualmente formación presencial para quienes no pueden recibir esa formación virtual.

Decimoprimer.- Circulares en proceso de elaboración. Ante la falta de tiempo para el tratamiento de este punto, se pospone a la siguiente reunión.

Decimosegundo.- Ruegos y Preguntas. D. Fernando Serrano plantea la posibilidad de realizar sesiones informativas y de formación sobre los formatos de intercambio, para lo cual ofrece toda su colaboración.

Se comunica por el Sr. Presidente que la próxima reunión tendrá lugar el 20 de junio, en Alicante.

Siendo las 20:20 horas del día indicado en el encabezamiento, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

M^a Esther Alonso González

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE
COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita



ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro. (1ª y 2ª sesión).

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Ignacio Durán Boo, Adjunto al Director del Catastro. (1ª y 2ª sesión).

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información. (1ª y 2ª sesión).

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección. (1ª y 2ª sesión).

Dª. Montserrat Merino Pastor, Secretaria General. (1ª y 2ª sesión).

Dª. Ángeles del Barrio Martín, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano. (1ª y 2ª sesión).

D. Antonio Ripollés Armengol, Gerente Regional del Catastro de Cataluña. (1ª y 2ª sesión).

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

Dª. Ángela Acín Ferrer, Gerente del Organismo de Gestión Tributaria. Diputación Provincial de Barcelona. (1ª y 2ª sesión).

D. José Trigueros Sellés, Director de SUMA. Diputación Provincial de Alicante. (1ª y 2ª sesión).

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz. (1ª y 2ª sesión).

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del O. A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. Diputación de Córdoba. (1ª sesión).

Dª. Rosa Ana Navarro Heras, Gerente del O. A. Agencia Tributaria de Madrid. (1ª sesión).

D. Ramón Recio Cercadillo, Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles. Ayuntamiento de Alcobendas. (1ª y 2ª sesión).

Secretaria:

Dª. María Esther Alonso González, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro. (1ª y 2ª sesión).

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales. (1ª sesión).

D. Javier Gonzalo Miguelañez, Asesor jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses. (1ª sesión)

D. Gabriel Angel Luis Vaquero, Gerente Regional del Catastro de Valencia. (1ª y 2ª sesión)

Dª Margarita Aparicio Pérez, Gerente Territorial del Catastro de Alicante. (1ª y 2ª sesión)

D. Pere-Joan Deniel Bartola, Jefe del Departamento del Impuesto de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Barcelona. (1ª y 2ª sesión)

Dª Encarna Sánchez Sala, Jefa de Gestión Tributaria de SUMA de la Diputación Provincial de Alicante. (1ª y 2ª sesión)

En Alicante se reúne la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, en primera sesión celebrada en la Biblioteca del Museo Arqueológico, a las 10:45 horas del día 20 de junio de 2006, y en segunda sesión celebrada en la sede de la Diputación de Alicante, a las 10:00 horas del día 21 de junio, con la asistencia, en cada sesión, de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de abril.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los Puntos de Información Catastral.
- 4º. Informe sobre los Procedimientos de Valoración 2006.
- 5º. Informe sobre los resultados de gestión en el segundo trimestre de 2006.
- 6º. Informe de la Comisión sobre el proyecto de Resolución por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido, especificaciones técnicas y formato informático de ficheros de intercambio de información catastral alfanumérica y gráfica.
- 7º. Funcionamiento del nuevo modelo Catastro externo (CITRIX).
- 8º. Elaboración del borrador de Real Decreto de normas de valoración de los BICE.
- 9º. Circulares.
- 10º. Presentación del Modelo de Catastro Unificado.
- 11º. Informe de la Comisión sobre el proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos de declaración y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones.
- 12º. Elaboración de los nuevos borradores de Convenios de colaboración.
- 13º. Ruegos y preguntas.



Abre la sesión el Sr. Presidente agradeciendo a D^a M^a del Carmen Jiménez Egea, Vicepresidenta de la Diputación de Alicante, su asistencia a la reunión así como la hospitalidad brindada a la Comisión Técnica, al tiempo que agradece a D. José Trigueros el esfuerzo realizado en la organización de la reunión. Interviene D^a M^a del Carmen Jiménez Egea quien da la bienvenida a los asistentes y manifiesta su reconocimiento hacia la tarea pública que realiza la Comisión Técnica, por su gran interés para los ciudadanos y las Administraciones Públicas. El Sr. Presidente, tras presentar a los invitados y darles la bienvenida, relaciona los diferentes puntos del Orden del día y da paso a su tratamiento.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de abril. Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 3/2006, correspondiente a la reunión celebrada el día 24 de abril de 2006. Por observación de D. Carlos Prieto se corrige en el punto tercero la mención a la "Federación de Municipios de Castilla La Mancha" por "Federación Española de Municipios y Provincias" (página 4, párrafo 3º). No formulándose ninguna otra observación, el acta queda aprobada.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión. El Sr. Presidente comienza su informe sobre las principales novedades desde la anterior reunión refiriéndose a los encuentros que viene manteniendo con diversos Alcaldes y representantes municipales que, en este periodo, han tenido lugar en Cuenca, Canarias, Toledo, Jaén, Alicante, Ourense, Cádiz, Badajoz, Tarragona y Barcelona, por lo que, en total, ya son 32 las provincias visitadas. En lo que afecta a los Puntos de Información Catastral, informa de que su número asciende a casi 1.600 y que, con una media de 115 actuaciones por cada Punto de Información, ocupan los primeros lugares en su utilización la Diputación de Ourense y los Ayuntamientos de Madrid y de Don Benito. Respecto a la Oficina Virtual del Catastro, comunica que se mantiene el ritmo habitual de crecimiento, ya que su utilización se ha incrementado en un 95 por ciento sobre el primer semestre de 2005, duplicándose prácticamente en el 2006 las consultas y certificaciones emitidas, que se cifran en algo menos de 3.600.000.

En cuanto a los proyectos normativos, recuerda que en el Proyecto de Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal se ha incorporado la modificación que permite a los ayuntamientos exigir, para la concesión de la licencia que autorice la primera ocupación del inmueble, la previa acreditación de la presentación de la declaración catastral de nueva construcción. Otras modificaciones, pendientes de incorporación, son las relativas a la ampliación de determinados plazos por la celebración de elecciones municipales y las que afectan a la determinación de la base liquidable en el IBI de las construcciones en suelo rústico. Se ha avanzado, igualmente, en la tramitación de la Orden de modelos de declaración y comunicación, objeto específico de un punto del orden del día, así como en la tramitación de la Orden por la que se determinan los módulos específicos de valoración, pendiente de su envío para informe por la Secretaría General Técnica y, posteriormente, por el Consejo de Estado, dado que ya han emitido informe la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria, la Subcomisión de Régimen Económico, Financiero y Fiscal y el Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria. Este órgano, reunido la semana pasada, tuvo además conocimiento de los criterios de colaboración con las Entidades Locales acordados en esta Comisión Técnica, al tiempo que fue informado del nuevo formato de intercambio de información con las Comunidades Autónomas. Respecto al formato de intercambio de información con los notarios y registradores, comunica que se espera recibir en breve el informe favorable de la Dirección General de los Registros y del Notariado. Por lo que se refiere a la Ley de Presupuestos para 2007, informa de que se ha propuesto la habitual actualización de los valores catastrales, así como una ligera modificación en la regulación de algunas de las tasas de acreditación catastral, con el fin de permitir la efectividad de las reglas de redondeo en determinadas tarifas. Menciona finalmente, en relación con la normativa, el reglamento de valoración de los



inmuebles especiales, también incluido como punto específico del orden del día, sobre el que D. Fernando de Aragón y D. Javier Gonzalo expondrán los resultados y avances producidos tras las diversas reuniones celebradas.

Respecto a los avances en relación con el Convenio con los Colegios de Gestores comunica que, tras la reunión con el Presidente del Consejo y con el del Colegio de Alicante, el convenio ha sido informado por el Servicio Jurídico, por lo que su firma es inminente. Destaca que está previsto establecer un Punto de Información Catastral para uso de los colegiados, previo consentimiento de los interesados, y que el Colegio ejerza el primer control de calidad de las altas que presenten los colegiados. También informa sobre los progresos en la negociación de otros convenios pendientes, como el que se suscribirá con el Consejo General de Colegios de Arquitectos, similar al convenio con el Colegio de Gestores, si bien se añade la entrega de documentación gráfica, por lo que se facilitará el acceso a la cartografía, y el que se suscribirá con la Junta de Andalucía en relación con el desarrollo del modelo de valoración de redes neuronales y el Observatorio Catastral del Mercado Inmobiliario. En relación con ello informa así mismo de que, en el Debate sobre el Estado de la Nación, una de las resoluciones propuestas por la Dirección General del Catastro, y finalmente aprobada por el Congreso de los Diputados, afecta a la valoración mediante la utilización de las nuevas tecnologías y a la necesidad de fomentar el acuerdo con las Comunidades Autónomas para dotar de mayor equidad, certeza y seguridad jurídica a la determinación de las bases impositivas de los tributos inmobiliarios.

Finalmente informa de que la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas ha seguido funcionando sin incidencias de gran relevancia y con resultados previsiblemente muy superiores a los del año pasado. Con respecto a las oficinas, indica que ya están operativas las instalaciones de la Gerencia de Castellón y que la nueva sede de la Gerencia de Baleares se inaugurará el próximo 3 de julio.

Por último, recuerda que se ha celebrado en Alcobendas el primer curso de formación en relación con el desarrollo reglamentario de la Ley del Catastro, que ha resultado de gran interés para todos. Con respecto a las relaciones internacionales, anuncia que está prevista la visita a la Dirección General de una amplia representación de autoridades coreanas. Informa también de que se ha aprobado la Declaración del Catastro Iberoamericano, que prevé un Comité Permanente integrado por un Presidente, un Vicepresidente y tres vocales, habiéndose designado para los dos primeros cargos al Director General del Catastro de España y al Director del Departamento Administrativo de Catastro de Bogotá, respectivamente. Por otra parte, el Comité Permanente del Catastro de la Unión Europea se reunió en Viena, con la asistencia de D. Ignacio Durán y D^a Roxana Carelli, Directora del Catastro de la provincia de Buenos Aires, que fue invitada en representación del Comité Permanente del Catastro de Iberoamérica. En dicha reunión el Presidente del Instituto Geográfico Portugués anunció la celebración, con ocasión de próxima presidencia portuguesa de la Unión Europea, de un Congreso sobre Catastro que reunirá a representantes de más de cincuenta países.

Tercero.- Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los Puntos de Información Catastral. Toma la palabra D^a Ángeles del Barrio, quien informa de que, conforme se muestra en la documentación facilitada en la reunión, se han firmado hasta la fecha 712 convenios, lo que supone que se encuentra en ese régimen el 54,32 por ciento de los municipios del territorio de régimen común y el 74,14 por ciento de los inmuebles urbanos ubicados en ese mismo territorio. En el período comprendido entre el 24 de abril y el 20 de junio se han firmado tres nuevos convenios, con los Ayuntamientos de Ciudad Rodrigo (Salamanca) y de Senyera (Valencia) y con la Diputación provincial de Cuenca. Informa así



mismo sobre la previsible ralentización de la firma de nuevos convenios, por su adaptación al nuevo desarrollo reglamentario.

En cuanto a los Puntos de Información Catastral, informa de que se han autorizado hasta la fecha 1.559 oficinas y 3.186 empleados. Así mismo, indica que la documentación facilitada por D. Fernando Serrano muestra el número de usuarios, que se cifra en 3.115, los cuales realizan una media de 36 consultas y de 24 certificaciones, ascendiendo la suma total a 110.611 consultas y a 74.207 certificaciones emitidas.

Cuarto.- Informe sobre los Procedimientos de Valoración 2006. D. Fernando de Aragón informa sobre los datos facilitados en la documentación remitida con carácter previo a la reunión, que refleja la tramitación de 583 ponencias totales, 153 ponencias parciales y 3 ponencias especiales, de todas las cuales se recoge su calendario de tramitación y aprobación definitiva. Expone que la documentación refleja igualmente otros procedimientos en tramitación, como los 12 de carácter simplificado, y que ya se han coordinado las ponencias de valores totales, si bien a esta fecha existen ocho que previsiblemente no se aprobarán ante la posición manifestada por los respectivos Ayuntamientos. El número de unidades urbanas afectadas se sitúa en torno a 1.600.000, debiendo destacarse que no se incluyen capitales de provincia ni grandes municipios.

Quinto.- Informe sobre los resultados de gestión en el segundo trimestre de 2006. En relación con este punto D. Ignacio Durán, que ha facilitado en la misma reunión los cuadros resumen referidos a los resultados de gestión del periodo comprendido entre enero y mayo de 2006, informa en primer lugar sobre las altas de inmuebles en dicho periodo, cuya cifra se sitúa por encima de los 400.000 inmuebles nuevos, lo que permitirá alcanzar a finales de año la cifra de un millón de inmuebles. Con respecto a las certificaciones, el cuadro confirma la tendencia de la masiva utilización de la Oficina Virtual del Catastro. Con respecto a la tramitación de inscripciones, indica que vuelve a producirse un nuevo récord de entrada y que la tramitación, desde el punto de vista de los resultados, muestra una buena cifra de gestión. Tras explicar que en los datos de las inscripciones se ha desglosado el número de inscripciones de tramitación directa y por convenio, destaca, en cuanto a los recursos, la significativa contención en cuanto a su presentación, habiéndose reducido también las cifras de pendencia. Finalmente, en lo que se refiere a los 902 con más de doce meses de pendencia, indica que la información también se ha desglosado en tramitación por convenio y por gestión directa, y que de los datos se desprende la necesidad de abordar la fecha de finalización de obra como fecha clave para el control de nuestra actividad. Finalmente, indica que la documentación muestra el informe para todas las Gerencias sobre cómo se cumplen los objetivos de tramitación de 902 por gestión directa, con las condiciones de ningún expediente con pendencia superior a doce meses y tiempo medio de tramitación entre registro y cierre de expediente inferior a seis meses.

Sexto.- Informe de la Comisión sobre el proyecto de Resolución por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido, especificaciones técnicas y formato informático de ficheros de intercambio de información catastral alfanumérica y gráfica. Toma la palabra D. Fernando Serrano quien manifiesta que el proyecto de resolución repartido como documentación de esta reunión refleja la mayor parte de las observaciones formuladas sobre la versión previa que, conforme se acordó en la pasada reunión, fue también remitida a todos los vocales de la Comisión. Tras ello, analiza cada una de las observaciones y expone detalladamente cómo se han incorporado tanto a la propia resolución como a los formatos que por ella se aprueban.

D. Ramón Recio plantea si se ha incorporado la información en la página web, respondiendo afirmativamente D. Fernando Serrano. Respecto a la fecha de implantación, D.



Ramón Recio expone que, si bien en reuniones anteriores se fijó en el uno de enero de 2007, atendiendo al gran esfuerzo que conlleva debería reflexionarse sobre la posibilidad de ampliar dicho plazo o, al menos, permitir la coexistencia de los dos formatos durante más tiempo. Responde el Sr. Presidente que debería respetarse el acuerdo adoptado y que esta tarea, aunque compleja, puede ser abordada en el plazo de seis meses concertado, sin perjuicio de la posibilidad de brindar un tratamiento *ad hoc* a situaciones concretas y de proporcionar la mayor difusión a los nuevos formatos. Al respecto, D. Fernando Serrano manifiesta que en las Jornadas celebradas en Alcobendas se ofreció la posibilidad de realizar una nueva jornada de formación de carácter esencialmente técnico, por lo que entiende preferible mantener la fecha de efectividad de los nuevos formatos y ofrecer dicha formación específica, recordando finalmente que, aunque el formato es más complejo, no supone una ruptura total respecto a los vigentes puesto que tiene un carácter continuista. Tras indicar D. Ramón Recio que el mantenimiento de la fecha 1 de enero de 2007 debe suponer un compromiso por parte de las Gerencias del Catastro para informar a todos los ayuntamientos sobre los nuevos formatos e impulsar su aplicación, el Sr. Presidente plantea la posibilidad de celebrar dicha jornada técnica, con la participación tanto de las Entidades Locales como de sus respectivas empresas.

D. José Trigueros pone de manifiesto que las situaciones pueden ser distintas según las características de los diferentes Ayuntamientos y que, si bien pueden entenderse las dificultades de adaptación de algunos de ellos, la aplicación inmediata de los nuevos formatos es imprescindible para otros, por ejemplo, a efectos de la incorporación de altas de acuerdo con el nuevo modelo de las ponencias de valores por zonas de valor. Por último manifiesta que, considerando la frecuencia de las modificaciones técnicas en los formatos, las actuaciones de formación mencionadas deberían tener cierta periodicidad, para su mejor explicación y difusión.

Concluye este punto con el acuerdo de la Comisión Técnica en informar favorablemente el Proyecto de Resolución por la que se aprueba la forma de remisión y la estructura, contenido, especificaciones técnicas y formato informático de ficheros de intercambio de información catastral alfanumérica y gráfica.

Séptimo.- Funcionamiento del nuevo modelo Catastro externo (CITRIX). Se acuerda posponer el tratamiento de este punto a la segunda sesión de esta reunión.

Octavo.- Elaboración del borrador de Real Decreto de normas de valoración de los BICE. El Sr. Presidente cede la palabra a D. Fernando de Aragón quien expone que, para la elaboración de este borrador, se han mantenido en el mes de febrero diversas reuniones con las Subdirecciones Generales de Energía Eléctrica, de Hidrocarburos y de Energía Nuclear del Ministerio de Industria, en las que, esencialmente, se analizaron las ventajas de la utilización de la metodología modular en la valoración de estos inmuebles, frente a la valoración por coste de reposición. Durante el mes de abril han tenido lugar, igualmente, diversas reuniones con todas las empresas del sector, en las que también se contó con la presencia de D. Javier Gonzalo en representación de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses. El objetivo de estas reuniones era entregar un borrador genérico de las nuevas normas de valoración y módulos, con ejemplos de valoración para cada uno de los sectores afectados. A tal efecto, además de una reunión global con representantes de la CEOE, se han mantenido reuniones con representantes de presas y centrales hidroeléctricas, de puertos comerciales, del Ministerio de Medio Ambiente y de la Delegación del Gobierno para las Autopistas de Peaje, quedando pendiente la reunión con los representantes de puertos y aeropuertos.

Continúa D. Fernando de Aragón explicando que la celebración de estas reuniones previas al cierre del borrador ha tenido una muy buena acogida y que, si bien se han planteado



algunas cuestiones sobre la tributación, el debate se ha centrado esencialmente en los aspectos técnicos, existiendo consenso en torno a la idoneidad del método modular y planteándose cuestiones comunes relativas al concepto de maquinaria, a los coeficientes aplicables, a la valoración de las concesiones, así como al valor residual, sobre todo en el caso de las centrales nucleares. Respecto al calendario de tramitación previsto, informa de que en julio tendrán lugar las últimas reuniones, con el fin de disponer de todas las sugerencias en septiembre y cerrar el Proyecto en esa fecha.

D. Fernando de Aragón cede la palabra a D. Javier Gonzalo, quien ratifica lo expuesto por el Subdirector General de Valoración e Inspección y manifiesta que la participación con la que está contando la elaboración del borrador debe entenderse como una muy buena práctica, que permite una mejor aproximación a la realidad para lograr una mayor justicia en la tributación, aunque sin pasar por alto la condición de sujetos pasivos de los participantes en las reuniones, dada la importancia de las cuotas de los BICE para los ayuntamientos. Tras indicar que la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses ha hecho llegar a la Dirección General del Catastro un estudio sobre los valores de repercusión de estos inmuebles, manifiesta que les parece muy acertado tanto que el anexo sea igual al de 1991 y que las variaciones en cuanto a la tipología sean mínimas, como la aplicación de la metodología de valoración modular a todos los BICE ya que, con los módulos, los valores se unifican y generalizan, evitándose desigualdades. Concluye su intervención manifestando su disponibilidad para mantener la colaboración con la Dirección General del Catastro.

Toma la palabra el Sr. Presidente, quien indica que, si bien la mayor parte de los pronunciamientos judiciales en torno a la tributación de los BICE han sido favorables, habiéndose consolidado la doctrina de su específico carácter, es evidente que siempre es preferible evitar estos recursos, pretensión que ha presidido estas actuaciones de la Dirección General del Catastro, aunque las conversaciones no parecen aventurar una drástica reducción de la conflictividad. Interviene D^a Ángela Acín, quien recuerda que la problemática de los BICE no es ajena a su valoración. Entiende que los módulos van a ayudar, pero quiere que se proteja el sistema todo lo posible, respondiendo el Sr. Presidente que, sin duda, el procedimiento de módulos es más objetivo y menos discutible que la estimación directa, aunque siempre habrá un riesgo.

D^a Rosa Ana Navarro solicita que antes de cerrar el borrador definitivo, éste sea analizado por la Comisión Técnica, no tanto en los aspectos técnicos, sino en su aplicación práctica, con los ejemplos de la valoración de los distintos inmuebles especiales. Plantea así mismo la posibilidad de que asistan a las reuniones pendientes expertos de la FEMP en materia de aeropuertos. D. Fernando de Aragón se compromete a entregar a D. Carlos Prieto el texto definitivo, en cuanto esté disponible, para su distribución a la Comisión, al tiempo que se muestra abierto a la posibilidad de ampliar la participación en la reunión que se mantendrá en el mes de julio con los representantes de los aeropuertos. El Sr. Presidente manifiesta que dicho borrador será objeto de análisis en la sesión que la Comisión Técnica mantendrá en el mes de septiembre, al tiempo que expresa su confianza en que, por medio de la FEMP, se hará llegar información de primera mano sobre esta materia a todos los Ayuntamientos interesados, manteniéndose una comunicación directa con aquellos singularmente afectados.

Toma la palabra D. José Manuel Luque, quien expone que, efectivamente, el objetivo debe ser afianzar el procedimiento y disminuir los riesgos de litigiosidad, por lo que sugiere la formalización de algún modo del consenso alcanzado en las reuniones celebradas, respondiendo el Sr. Presidente puede elaborarse un informe al respecto por el Subdirector General de Valoración e Inspección e incorporarse a la memoria del proyecto.



En otro orden de cosas relacionadas con los BICE, D. Fernando de Aragón recuerda que el 31 de diciembre de 2006 vence la reducción de la base liquidable aplicable a estos inmuebles.

También en relación con estos inmuebles D^a Ángeles del Barrio informa sobre la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de 7 de febrero de 2006, de la que se facilita copia a los asistentes, que consolida la nueva doctrina en relación con la aplicación retroactiva, en el año 2003, del tipo de gravamen del 1,3 por ciento en los BICE, al tiempo que desestima las alegaciones relacionadas con la vulneración del principio de igualdad y las relativas a la doble imposición entre el IBI y el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Noveno.- Circulares. D. Ignacio Durán informa a la Comisión sobre el borrador de Circular relativa a la adaptación de los órganos colegiados a lo dispuesto en el nuevo desarrollo reglamentario. Explica que el Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, recoge la regulación de los órganos colegiados en el ámbito catastral en sus artículos 1 al 17, así como en su disposición transitoria primera, que prevé su adaptación en el plazo de seis meses, y en su disposición derogatoria única, que recoge la derogación de la normativa de órganos colegiados existente hasta su entrada en vigor. Indica que, si bien la materia no reviste especial complejidad, la circular trata de homogeneizar los criterios de actuación para la adaptación en la etapa transitoria, en la que se pretende que los órganos sigan funcionando con cierta continuidad. Expone las principales novedades que ha supuesto el real decreto, especialmente para los representantes de las Entidades Locales, destacando la nueva composición del Consejo Superior de la Propiedad Inmobiliaria, en el que la representación de la Administración Local ha pasado de dos a cinco vocales, así como de la Comisión Superior de Coordinación Inmobiliaria, en la que se incrementan de dos a cuatro los representantes de las Comunidades Autónomas, con la posibilidad de la presencia de otros vocales de las Comunidades Autónomas, con voz pero sin voto. Respecto a las Juntas Técnicas Territoriales de Coordinación Inmobiliaria resalta la fusión de los ámbitos rústico y urbano, así como el incremento en la representación de las Entidades Locales, que pasan de dos a cuatro representantes, que deberán ser titulados superiores. Respecto a los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria, recuerda que deben estar constituidos antes del 25 de octubre de 2006, existiendo hasta diez modelos distintos, y que tienen funciones nuevas, como la de informar las Ponencias de valores especiales que no excedan de su ámbito territorial y superen el ámbito municipal, salvo cuando les haya sido delegada su aprobación. Finalmente, respecto a las Juntas Periciales Municipales del Catastro, indica que se constituirán en todos los municipios bajo la presidencia del Alcalde, así como las nuevas funciones que desarrollarán cuando así se solicite por las Gerencias y Subgerencias del Catastro.

Toma la palabra D. Fernando de Aragón quien informa sobre la Circular 02.04/06, de 8 de febrero, de actualización de la Circular 12.04/04 sobre Ponencias de valores, para el año 2006, repartida con la convocatoria, indicando que su objetivo es esencialmente que, sin modificar el módulo y a la vista del seguimiento del mercado, se mantenga la estabilidad para las diferentes zonas de valor. Respecto a la otra circular, remitida como borrador, explica que desarrolla las previsiones del nuevo reglamento sobre el mantenimiento y la reutilización de la referencia catastral, al tiempo que posibilita la asignación de referencias catastrales provisionales a petición del notario que autoriza la escritura pública. Expone su contenido, basado en el análisis de casuística que se plantea, en las reglas que se venían utilizando y en el mantenimiento de la misma referencia catastral en los supuestos de agrupación, agregación, división y segregación. Del mismo modo, se establecen los criterios de asignación de la referencia en las inscripciones de bienes inmuebles en régimen de propiedad horizontal, así como las especificaciones propias de dicha asignación en el caso de los recintos de dominio



público en suelo rústico. Indica finalmente la necesidad de desarrollar la correspondiente aplicación informática, vinculada al modelo unificado de Catastro.

Décimo.- Presentación del Modelo de Catastro unificado. Se acuerda posponer el tratamiento de este punto a la segunda sesión de esta reunión.

Decimoprimer.- Informe de la Comisión sobre el proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos de declaración y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones. Toma la palabra D^a Ángeles del Barrio quien indica que, entre la documentación facilitada, está el Proyecto de Orden por la que se aprueban los modelos de declaración y comunicación y, junto a él, los propios modelos. Realiza un análisis detallado de las observaciones remitidas, que afectan no sólo a las comunicaciones, sino también a las declaraciones, exponiendo las razones de su incorporación o no en el Proyecto. Aclara que la desestimación de muchas de las observaciones se debe a que la propia simplicidad de los modelos impide incorporar algunas de las menciones propuestas.

D^a Rosa Ana Navarro agradece las aclaraciones expuestas y plantea la posibilidad de que, en las comunicaciones, la certificación del secretario municipal sea sustituida por otro medio de prueba, con el fin de agilizar la tramitación. Responde el Sr. Presidente que no sería partidario de esta opción, dado que en el ámbito municipal el medio idóneo para dar fe pública es la certificación del secretario del Ayuntamiento. Tras indicar D. Fernando Serrano las posibilidades que ofrece la colaboración con Geopista en el diseño de herramientas tipo PADECA para la grabación de las altas, D. Manuel Cordero sugiere que una representación de dicho proyecto asista a próximas reuniones de la Comisión Técnica, propuesta con la que coincide con el Sr. Presidente, por lo que se acuerda cursar dicha invitación para próximas sesiones.

Concluye este punto con el acuerdo de la Comisión Técnica en informar favorablemente el Proyecto de Orden Ministerial por la que se aprueban los modelos de declaración y se determina la información gráfica y alfanumérica necesaria para la tramitación de determinadas comunicaciones

Llegados a este punto, se levanta la sesión, siendo las 13:30 horas del día 20 de junio de 2006.

Se reanuda la reunión, en segunda sesión celebrada el día 21 de junio de 2006, a las 10:00 horas, en la sede de la Diputación de Alicante, para tratar los puntos séptimo, décimo y decimosegundo del Orden del día indicado en la convocatoria.

Séptimo.- Funcionamiento del nuevo modelo Catastro externo (CITRIX). Abre la sesión el Sr. Presidente y concede la palabra a D. Fernando Serrano, quien explica el funcionamiento del nuevo modelo mediante una demostración con acceso a diversas aplicaciones y sistemas de la Gerencia de Barcelona. Ante la pregunta de D^a Ángela Acín relativa al número de usuarios que podrán existir por entidad colaboradora, D. Fernando Serrano responde que se han calculado entre 20 y 25 usuarios por organización y que la intención es extender este modelo a todos los grandes municipios con convenio, lo que requiere la planificación, adquisición e instalación de las correspondientes máquinas, cifrándose el coste en torno a los 800 euros por usuario. Informa así mismo de que, con las actuaciones ya realizadas, se espera que en esta primera fase puedan ser entre cinco y siete las entidades colaboradoras que utilicen este modelo, además de los que ya lo usan, que permite el acceso del usuario mediante simple contraseña y que solo requiere de su conocimiento sobre la aplicación SIGCA-2, puesto que la herramienta como tal es sencilla. Tras preguntar D. Pere-Joan Deniel sobre los requisitos que exigirá este modelo y responder D. Fernando Serrano que únicamente se requiere el acceso a Internet, D. Ramón Recio plantea si



antes de finales del año todas las Entidades Locales van a estar informadas al respecto. El Sr. Presidente contesta afirmativamente, si bien recuerda que esta labor de información corresponde esencialmente a la Federación Española de Municipios y Provincias, mientras que la de formación debe ser realizada por el Catastro. Insiste igualmente en que, si bien la implantación del modelo se iniciará con los municipios más grandes, la intención es extenderlo a todos los municipios, puesto que no existen más restricciones que las estrictamente presupuestarias.

D. Manuel Cordero plantea si existe la posibilidad de diseñar un aplicativo general, que también pueda servir a las entidades locales para la gestión tributaria. Responde D. Fernando Serrano que se trata de una cuestión importante, de hecho ya tratada con el Ayuntamiento de Madrid, y que ese trasvase de información entre las aplicaciones catastral y tributaria supone el siguiente paso del modelo. D^a Ángela Acín manifiesta que, efectivamente, la meta debe ser esa, si bien de cara a la gestión tributaria, además del WMS, será necesario realizar algunas mejoras, esencialmente en cartografía. Coincide D. Fernando Serrano en que la Oficina Virtual del Catastro también debe mejorar a esos efectos, e indica que en septiembre se van a incorporar nuevos datos de los expedientes. D. José Trigueros pregunta si es necesaria la autorización de la Entidad Local, dado que la funcionalidad de la herramienta requiere de convenio, respondiendo el Sr. Presidente que si la Diputación tiene convenio, puede usar la herramienta. Por último, ante la pregunta de D. Pere-Joan Deniel relativa al FIN de retorno, D. Fernando Serrano responde que aún no se ha resuelto cómo servir automáticamente el FIN de retorno, si bien debe tenerse en cuenta que la Oficina Virtual es un lugar de intercambio de información.

Décimo.- Presentación del Modelo de Catastro Unificado. En relación con este punto, D. Fernando Serrano indica que se trata de un proyecto conjunto de las Subdirecciones Generales de Valoración e Inspección y de Estudios y Sistemas de Información, derivado del nuevo tratamiento de los inmuebles contenido en el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo y en su desarrollo reglamentario, dado que la necesidad de valorar las construcciones de los inmuebles, sin distinción respecto a si están ubicadas en suelo rústico o urbano, determina que, tanto conceptual como informáticamente, deba haber un solo modelo de catastro y no dos separados. Toma la palabra D. Fernando de Aragón, quien explica que hasta ahora ha existido un tratamiento diferente de los inmuebles, según se localizaran en suelo urbano o rústico, y que el nuevo modelo trata de ofrecer un mismo tratamiento y formato para ambos, imprescindible para la valoración de las construcciones en suelo rústico, de modo que la información y la consiguiente valoración tenga en cuenta, no solo el valor del suelo según su localización y por la componente del valor del cultivo, sino también las diferentes construcciones que formen parte del inmueble, lo que exige la modificación de las correspondientes tablas. D. Fernando Serrano indica que el modelo tiene cierta continuidad con el actual sistema, de modo que la tabla finca contendrá toda la información, con el fin de minimizar la repercusión tanto en la Dirección General del Catastro como en las Entidades colaboradoras. Tras explicar brevemente las principales modificaciones que conlleva el nuevo modelo, informa de que se está realizando una primera experiencia piloto en Cádiz y Jerez, y que en la próxima semana se harán otras pruebas en Zaragoza y en Valencia, con el objetivo de que a primeros de junio todas las Gerencias puedan migrar al nuevo modelo.

Decimosegundo.- Elaboración de los nuevos borradores de Convenios de colaboración. El Sr. Presidente cede la palabra a D^a Ángeles del Barrio, quien informa de que, conforme se muestra en el borrador repartido en la reunión, se han ido incorporando las observaciones y acuerdos adoptados en anteriores sesiones, si bien aún se trata de un borrador preliminar. Tras ello, expone detalladamente las nuevas cláusulas relacionadas con los notarios y registradores.



D^a Ángela Acín plantea la necesidad de que se realice una modificación profunda en la tramitación de las alteraciones de dominio, que entiende deben ir mas allá de los modelos 901, al tiempo que llama la atención sobre el hecho de que se mencione a la AEAT y a las Comunidades Autónomas pero no a las Diputaciones, si bien considera que habrá ocasión de analizarlo con mayor detenimiento. Tras aclarar D^a Ángeles del Barrio que se trata tan solo de un primer borrador de modelo que, efectivamente, se aplicará a todas las instituciones, D. José Trigueros plantea si se pueden enviar sugerencias, respondiendo el Sr. Presidente que se esperan sus observaciones y sugerencias, preferiblemente por correo electrónico, para agilizar los trabajos y tratar de cerrar alguno de los temas incluso antes de la próxima Comisión Técnica, pudiendo plantearse incluso la convocatoria de una reunión extraordinaria.

Decimotercero.- Ruegos y preguntas. D. Carlos Prieto traslada a la Comisión Técnica la petición, formulada en la reunión con diversos municipios de los días 25 y 26 de mayo, de que se estudie la posibilidad de que los aerogeneradores sean considerados como BICE. El Sr. Presidente manifiesta que toma nota de la propuesta, también planteada por la Federación Gallega de Municipios, si bien recuerda las restricciones para dicha calificación que derivan de la propia Ley, así como la mención en el reglamento a la producción de energía en régimen especial. Por todo ello, sugiere que desde la FEMP se realice una primera valoración sobre la oportunidad de plantear esta medida al Ministerio, considerando que también se ha sugerido en otros ámbitos, como el de la energía solar, por lo que estima conveniente que se realice una recopilación de los posibles supuestos, con la consiguiente reflexión sobre si es oportuno el tratamiento como BICE de los inmuebles que generan energía limpia. En este punto, D. José Manuel Luque recuerda que constituye un olvido de la Ley la falta de consideración como BICE de un centro de residuos radiactivos.

D. Ignacio Durán recuerda la importancia de la difusión del reglamento mediante los cursos de formación, por lo que entiende que debería tratar de establecerse un calendario con los cursos previstos antes del verano, pudiendo utilizarse como base el programa diseñado para Alcobendas. D. Manuel Cordero sugiere la posibilidad de centralizar dichos cursos en Madrid, respondiendo D. Ignacio Durán que podrían realizarse dos convocatorias en Madrid, si bien considera que también pueden tratar de atenderse las peticiones de quienes estimen oportuno realizarlo en otros ámbitos territoriales. Al respecto, D. José Trigueros, tras valorar muy positivamente las jornadas celebradas Alcobendas, plantea la posibilidad de realizar este tipo de actividad formativa para el ámbito de la Comunidad Valenciana, a lo que se suma D. Antonio Ripollés para el ámbito de Cataluña, insistiendo ambos en la necesidad de realizar estas actividades con la mayor brevedad, por lo que el Sr. Presidente encomienda a D. Ignacio Durán la coordinación con D. Carlos Prieto de estas actividades.

En relación con la valoración de las jornadas celebradas Alcobendas, el Sr. Presidente pregunta sobre si ha realizado algún tipo de encuesta, respondiendo afirmativamente D. Ramón Recio, si bien todavía no disponen de los resultados, aunque sí de los datos sobre las matrículas realizadas, que ascendieron a 200. D^a Encarna Sánchez manifiesta que su impresión fue muy buena si bien, a su parecer, existió una excesivamente acusada diferenciación entre los aspectos generalistas de la primera jornada y los técnicos de la segunda.

D^a Montserrat Merino informa a los miembros de la Comisión sobre la documentación y el procedimiento que ha de seguirse para la indemnización de los gastos de asistencia a las reuniones de la Comisión Técnica.

Finalmente, D. Ramón Recio recuerda que en la clausura de las Jornadas celebradas en Alcobendas se cursó invitación para realizar en dicha localidad la próxima reunión de la



Acta 4/2006

Comisión Técnica, por lo que se acuerda que dicha reunión tenga lugar el día 21 de septiembre de 2006, de 11:00 a 18:00 horas, en Alcobendas (Madrid).

No planteándose más cuestiones que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:05 horas del día 21 de junio de 2006.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

M^a Esther Alonso González

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE
COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita



ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro. (1ª sesión).

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Ignacio Durán Boo, Adjunto al Director del Catastro. (2ª sesión).

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información. (1ª y 2ª sesión).

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección. (1ª y 2ª sesión).

Dª. Ángeles del Barrio Martín, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano. (1ª y 2ª sesión).

Mª José Fuster Lorán, Gerente Regional del Catastro de Madrid. (1ª y 2ª sesión).

D. José Antonio de la Cruz Hidalgo, Jefe de la Unidad Técnica. (2ª sesión).

Dª. Carmen Conejo Fernández, Adjunta al Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información. (2ª sesión).

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

Dª. Ángela Acín Ferrer, Gerente del Organismo de Gestión Tributaria. Diputación Provincial de Barcelona. (1ª y 2ª sesión).

D. José Trigueros Sellés, Director de SUMA. Diputación Provincial de Alicante. (1ª y 2ª sesión).

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz. (1ª y 2ª sesión).

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del O. A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. Diputación de Córdoba. (1ª y 2ª sesión).

Dª. Rosa Ana Navarro Heras, Gerente del O. A. Agencia Tributaria de Madrid. (1ª sesión).

D. Enrique Llorca Ayora, Coordinador General de BASE. Diputación de Tarragona. (1ª y 2ª sesión).

Secretaría:

Dª. María Esther Alonso González, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro. (1ª y 2ª sesión).

Invitados:

D. Fernando Armas Núñez de Villavicencio, Asesor en asuntos económicos de la FEMP. (1ª y 2ª sesión).

D. Javier Gonzalo Miguelañez, Asesor jurídico de la Federación Nacional de Asociaciones y Municipios con Centrales Hidroeléctricas y Embalses. (1ª sesión).

D. Pablo Gallardo Konczanin, Equipo Técnico de la FEMP en el Proyecto Geopista. (1ª sesión).

D. Ramón Recio Cercadillo, Jefe de la Unidad de Bienes Inmuebles. Ayuntamiento de Alcobendas. (1ª y 2ª sesión).

En Alcobendas (Madrid), se reúne la Comisión Técnica de Cooperación Catastral en la Sala de Formación del Ayuntamiento (Plaza Mayor, 1), siendo las 11:30 horas del día 21 de septiembre, en primera sesión, y las 17:15 horas del mismo día, en segunda sesión, con la presencia de D. José Caballero Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcobendas, a quien acompaña Dª Pilar Sánchez Acera, Teniente Alcalde Delegada de Economía, Hacienda y Recursos Humanos, y con la asistencia, en cada sesión, de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2006.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Informe sobre la evolución de los Convenios de Colaboración y los Puntos de Información Catastral.
- 4º. Informe sobre los resultados de gestión hasta la fecha.
- 5º. Presentación del Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueban las Normas de Valoración de los bienes inmuebles de características especiales.
- 6º. Informe de la Comisión sobre los nuevos modelos de convenios de colaboración.
- 7º. Preparación de las jornadas técnicas de formación sobre los nuevos formatos de intercambio de información.
- 8º. Ampliación de datos de la Oficina Virtual del Catastro.
- 9º. Informe de la Comisión sobre las Circulares relativas a actuaciones respecto de los inmuebles de titular desconocido y a la tramitación del procedimiento de incorporación mediante solicitud.
- 10º. Ruegos y preguntas.



Abre la sesión D. José Caballero Domínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Alcobendas, quien da la bienvenida a los miembros de la Comisión Técnica, al tiempo que agradece a su Presidente la elección de esta localidad para la celebración de la reunión. Manifiesta igualmente la mejor disposición de la Corporación que preside para mantener una estrecha colaboración con el Catastro, en la seguridad de que redundará en un mayor desarrollo de la ciudad, muestra de lo cual es la inauguración del Punto de Información Catastral que acaba de producirse. El Sr. Presidente se hace portavoz de la Comisión Técnica para dar las gracias por la acogida brindada y recuerda la reciente visita a esta misma localidad con ocasión de las Jornadas sobre el Catastro y la Modernización de su Gestión. Manifiesta igualmente su excelente impresión de este municipio, al que califica como puntero en sus servicios al ciudadano y en su política de calidad, reiteradamente premiada y, además, muy favorable a la colaboración, como efectivamente prueba el reciente PIC inaugurado aquí.

Seguidamente el Sr. Presidente presenta a los invitados, a quienes agradece su presencia, e informa de que D. Pablo Gallardo, miembro del equipo técnico de la Federación Española de Municipios y Provincias en el Proyecto GEOPISTA, ofrecerá un informe sobre la evolución de dicho proyecto, conforme se acordó en la reunión de la Comisión celebrada en Alicante. Así mismo, antes de entrar en los diferentes puntos del Orden del día, comunica que D. Carlos Prieto le ha trasladado la necesidad de posponer el tratamiento del punto 6º, relativo a los nuevos convenios de colaboración, con el fin de realizar un análisis monográfico más detallado, que se realizará en la reunión de la Comisión que tendrá lugar en noviembre. Recuerda, no obstante, que la documentación relativa a esta materia ya se ha repartido, por lo que el borrador está abierto a sugerencias y observaciones, que podrían ser analizadas por un grupo de trabajo que se reuniera en el mes de octubre. Finalmente, tras disculpar su imposibilidad para asistir a la sesión de tarde de esta reunión y anunciar que en dicha sesión será sustituido por D. Ignacio Durán, el Sr. Presidente da paso a los diferentes puntos del Orden del día.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada los días 20 y 21 de junio. Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 4/2006, correspondiente a la reunión celebrada los días 20 y 21 de junio de 2006. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión. El Sr. Presidente comienza su informe sobre las principales novedades acontecidas desde la anterior reunión mencionando la reciente firma del convenio de colaboración con el Colegio de Gestores de Alicante. Manifiesta que prosigue la tramitación tanto del convenio con el Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos, pendiente del informe de la Asesoría Jurídica, como del Convenio con el Colegio de Arquitectos, y que, en el mes de julio, se han sumado a esta tramitación nuevos convenios, como el que se suscribirá con el Colegio de Topógrafos, aún en fase de borrador. Informa igualmente de que el objetivo consistiría en abrir un Punto de Información Catastral en cada Colegio, organizando el trabajo de los colegiados de modo que el propio Colegio ejerza un control de calidad sobre la documentación presentada con las declaraciones catastrales, lo que facilitaría el trabajo de todos.

Respecto a la campaña del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, informa de que ayer mismo el Ministerio dio a conocer, a través del Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y en relación con el Plan de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal, que se han declarado 200.000 alquileres más que en el año anterior, lo cual está ligado al cruce de información catastral con la de la AEAT y a la consignación de la referencia catastral en las declaraciones. Igualmente informó del aumento de la declaración en el IRPF



de las viviendas destinadas a segunda residencia, incremento que se cifra en 1.100.000 viviendas, lo que eleva a 4.300.000 los declarantes de rentas de inmuebles en el citado Impuesto.

En relación con los cursos de formación, recuerda que, tras el celebrado en Alcobendas sobre el reglamento, ha tenido lugar otro en Barcelona, ambos con resultados satisfactorios, y que en la última reunión se acordó realizar un curso similar en Alicante. También está pendiente la realización de las Jornadas sobre los nuevos formatos de intercambio de información, que deberían tener lugar en dentro del mes de octubre, por lo que constituyen un punto específico del orden del día.

En cuanto a actividades de carácter cultural, informa de que se mantiene en San Martín de Valdeiglesias la versión local de la Exposición del Marqués de la Ensenada, cuya realización se ha planteado en otros dos municipios. Comunica igualmente que el magnífico catálogo de la exposición, que fue premio nacional en su edición de 2003, va a volver a ser editado y que también se va a editar, posiblemente en el primer semestre de 2007, un libro sobre el Catastro en Iberoamerica, fruto de la colaboración entre el Instituto de Estudios Fiscales, la Dirección General del Catastro y el Comité Catastral Iberoamericano.

Por lo que afecta al ámbito internacional, informa de que en próximas semanas tendrá lugar la reunión de Eurogeographics en Ámsterdam, así como la del Comité Permanente sobre el Catastro en la Unión Europea, en Finlandia. Así mismo, el 20 de octubre se inaugurará en Santiago de Compostela el Seminario Internacional sobre Modelos de Valoración Masiva Automatizada de Inmuebles, primer monográfico en esta materia que contará con la presencia de representantes de Eurogeographics y de los Comités Permanentes sobre el Catastro en Iberoamérica y en la Unión Europea, por lo que invita a los miembros de la Comisión Técnica a participar en el mismo.

Entrando en la actividad normativa, resume las principales disposiciones de interés incorporadas tanto en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado, relativas a la actualización del valor catastral y de las tasas y a la ampliación del plazo para la asunción por los ayuntamientos de la competencia para determinar la base liquidable, como en el Proyecto de Ley de Medidas de Prevención del Fraude Fiscal, que afectan a la vinculación entre las licencias de primera ocupación y la declaración de alta en el Catastro, a la base liquidable de las construcciones agrarias, a la constancia de la referencia catastral en los contratos de suministro de energía y a la ampliación de determinados plazos por las próximas elecciones municipales. Respecto a la Orden de modelos de declaración y comunicación, indica que se ha recibido ya alguna observación. Ante la pregunta formulada por D^a Rosa Ana Navarro, sobre el estado concreto de la tramitación de este proyecto, responde D^a Ángeles del Barrio que, tras los informes favorables de la Asesoría Jurídica y de la Oficina Presupuestaria y una vez realizado el trámite de audiencia, únicamente está pendiente del informe de la Secretaría General Técnica del Ministerio. Prosigue el Sr. Presidente refiriéndose a la Orden de determinación de los módulos específicos de valoración, de la que se espera recibir en los próximos días el dictamen que emita el Consejo de Estado, por lo que se prevé su aprobación para mediados de octubre. Finalmente recuerda que aún está en fase embrionaria el proyecto de Orden en materia de inspección y que, igualmente, está pendiente el desarrollo normativo que instrumentará la encomienda a SEGIPSA, así como la renovación de los órganos colegiados.

Concluido su informe, el Sr. Presidente cede la palabra a D. Pablo Gallardo, quien agradece al Presidente de la Comisión la posibilidad brindada para exponer en este foro el Proyecto GEOPISTA. Inicia su presentación con la indicación de que este proyecto actualmente es gestionado por la FEMP, a la que corresponde su difusión y la prestación de



asistencia a los municipios que lo instalen, si bien surgió por iniciativa del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Persigue facilitar a los Ayuntamientos la gestión de la información territorial, a partir de una cartografía de referencia básica, y fomentar la creación de una comunidad de usuarios de información geográfica que puedan compartir experiencias y modelos. Para ello participan en el proyecto los principales proveedores de información geográfica nacional, como son el Instituto Geográfico Nacional, el Instituto Nacional de Estadística y la Dirección General del Catastro, participación variada que tiene gran importancia, puesto que permite proyectar el producto hacia la información geográfica que distribuyen estos organismos. Por lo que se refiere a los usuarios, también destaca su gran heterogeneidad, ya que se utiliza tanto por las Diputaciones como por los más diversos Ayuntamientos.

En cuanto a las características de GEOPISTA, destaca tanto su vocación de software libre, como que supone un primer paso hacia una infraestructura de datos espaciales que evite la proliferación en la obtención de datos geográficos, de modo que esta información se tome y digitalice tan sólo una vez. En cuanto a la arquitectura del sistema, indica que está basado en cuatro capas, la primera constituida por los datos del servidor, la segunda por los servicios básicos internos, como el servidor de mapas, la tercera por los clientes, tanto editores como normalizadores, y una cuarta y última capa, constituida por módulos específicos para la gestión del territorio. Hace referencia igualmente a la estrategia de implantación en la gestión municipal, para la que se plantean diferentes posibilidades, ya que el servidor puede ser mantenido por el propio Ayuntamiento o bien por la Diputación Provincial, sistema éste idóneo para municipios pequeños, que se configurarían como clientes con permiso para acceder a su propia información.

Seguidamente muestra un acceso a la aplicación sobre la base de un mapa en el que se carga diferente información geográfica y, tras indicar que las funciones del programa permiten la navegación en la cartografía, así como la consulta de datos alfanuméricos, muestra un ejemplo de aplicación concreta, mediante la identificación de las parcelas afectadas por el impacto acústico de una obra pública, así como otras funcionalidades, como la creación de cartografía propia por cada Ayuntamiento, a partir de una cartografía básica, con los atributos que sean de su interés.

En cuanto a las funcionalidades actuales de GEOPISTA para el módulo de Catastro, indica que, de momento, son básicas, y que la cartografía que se carga es la que tiene el Catastro y ello permite diseñar callejeros del municipio. Otras funcionalidades son el acceso a la información catastral alfanumérica de cada parcela, mediante WMS, para los usuarios de la Oficina Virtual del Catastro que cuenten con certificado digital, así como la posibilidad de carga del fichero padrón del Catastro, lo cual son sólo ejemplos, puesto que se avanza hacia funcionalidades nuevas. Interviene D. Fernando Serrano para recordar que el proyecto cuenta con diversos módulos de interés y que, en lo que afecta al de Catastro, se está trabajando con el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para que pueda generar FIN y FxCU, e incluso servicios Web que permitan actualizar el catastro cuando exista gestión mediante convenio.

El Sr. Presidente agradece al Sr. Gallardo su exposición y pregunta sobre los plazos de implantación, el número de usuarios hasta la fecha y el sistema de difusión que se está utilizando. Respecto al plazo, D. Fernando Serrano lo sitúa en torno a nueve meses. En cuanto a las demás preguntas, D. Pablo Gallardo responde que ya se están realizando diversas experiencias piloto en aproximadamente treinta organismos, que incluyen Diputaciones y Ayuntamientos, entre los que se encuentran las Diputaciones de Almería, Barcelona, Lleida o Valencia. Por lo que se refiere a la difusión del proyecto, informa de que



se realiza mediante folletos divulgativos, disponibles ya en las Gerencias del Catastro, así como a través de la dirección de Internet en la web www.geopista.es. Igualmente indica que se han hecho diversas presentaciones a nivel local y que, aunque no se han hecho a nivel nacional, el proyecto fue expuesto en el último TECNIMAP. Ante la pregunta formulada por el Sr. Presidente sobre si la FEMP garantiza el mantenimiento del sistema, el Sr. Gallardo responde que el programa y la asistencia inicial para su instalación, efectivamente, se proporcionan por la FEMP de modo gratuito, pero que es responsabilidad del usuario el mantenimiento posterior y sus posibles mejoras, aspecto que, en opinión de D. José Trigueros, constituye un problema, puesto que muchos Ayuntamientos han pasado ya por la experiencia de realizar fuertes inversiones en proyectos de este tipo, que no han cumplido los objetivos previstos, puesto que la principal dificultad radica no tanto en la implantación inicial, sino en el mantenimiento actualizado de la información, tanto cartográfica como cualquier otra.

D. José Manuel Luque manifiesta que es clara la vocación del proyecto para dar servicios catastrales, si bien se plantea si existe el mismo empeño en tratar de abordar el marco de gestión en todos los Ayuntamientos y, de ser así, cómo se integrará en la estructura municipal, pues su vocación universal exigiría una implicación de múltiples áreas. D^a Ángela Acín aporta una visión muy positiva del proyecto, fundada en la experiencia de su utilización por diversos ayuntamientos de Barcelona, e indica que, si bien las herramientas e infraestructura que requiere pueden resultar costosas, este sistema se beneficia de la visión generalista que proporciona la participación de la FEMP, así como de los Ministerios de Administraciones Públicas y de Industria, Turismo y Comercio. El Sr. Gallardo manifiesta, así mismo, que el primer objetivo de la FEMP, que conoce que el mantenimiento de la información es costoso, no es tanto la distribución del software, sino trasladar a todos los municipios la cultura de la información geográfica.

Interviene D. Ramón Recio, quien también valora positivamente el proyecto, por ser ambicioso, público, inicialmente gratuito, lo que permitirá sofocar otros intentos y proyectos fallidos, y extensivo no solo al ámbito del Catastro, sino a toda la actividad de gestión en la esfera local, por lo que puede permitir su unificación. D. Manuel Cordero plantea que, al margen de la valoración que merezca el proyecto, en esta Comisión debe analizarse esencialmente su dimensión en el ámbito del Catastro, en la que presenta enormes potencialidades, si bien es necesario un mayor contacto e información por parte de la FEMP con las Diputaciones, esencialmente en materia de gestión tributaria y de gestión catastral por convenio, de modo que pueda ser ofrecido y explicado a los Ayuntamientos de modo conjunto y al mismo tiempo coordinado con los sistemas ya vigentes en algunas Diputaciones.

Finalmente, el Sr. Trigueros plantea si existe un análisis de coste de todo el proyecto, dato que desconoce el Sr. Gallardo. Tras el intercambio de opiniones se concluye con la necesidad de un mayor debate e intercambio de información en torno a este proyecto en el seno de la FEMP, de lo que toma nota D. Fernando Armas.

Tercero.- Informe sobre la evolución de los convenios de colaboración y los Puntos de Información Catastral. El Sr. Presidente cede la palabra a D^a Ángeles del Barrio, quien informa de que, conforme se muestra en la documentación facilitada en la reunión, se han autorizado 1.862 Puntos de Información Catastral, cifra que asciende a cerca de los 2.000 si se añaden los que están en tramitación. En el primer puesto, por comunidades autónomas, se encuentra Castilla La Mancha y, a nivel provincial, es Ciudad Real la que está a la cabeza, con 104 oficinas.



En cuanto a los convenios, destaca que, hasta la fecha, se han firmado un total de 728, lo que afecta al 58 por ciento de los municipios y a casi el 70 por ciento de los inmuebles urbanos. Desde el 24 de abril, se ha firmado un total de 18 convenios, de los que 16 son con Ayuntamientos y 2 con otras entidades. Se muestra una ralentización en la firma, debida a que se espera la próxima aprobación de los nuevos modelos de convenio, por lo que reitera la petición de observaciones y sugerencias en relación con el texto de los nuevos modelos, ya distribuidos, si bien se remitirá nuevamente la última versión, que incorpora ligeras correcciones.

Tras un breve intercambio de opiniones, se acuerda que esta materia sea objeto monográfico de la reunión de la Comisión Técnica que tendrá lugar en noviembre y que, con carácter previo a dicho encuentro, tenga lugar la reunión de un grupo de trabajo específico sobre esta materia, cuya fecha será acordada por D. Carlos Prieto y D^a Ángeles del Barrio.

Cuarto.- Informe sobre los resultados de gestión hasta la fecha. Toma la palabra D. Ignacio Durán, quien explica los datos que contiene la documentación repartida en relación con este punto, referidos al período comprendido entre enero y agosto, de los que se desprende que se ha batido un nuevo récord en la tramitación y en las altas de inmuebles en el Catastro y que el análisis, desde una perspectiva de diez años atrás, muestra que se ha doblado la capacidad de trabajo. En cuanto al gráfico relativo a las certificaciones, informa de que el récord se ha batido en sentido contrario, puesto que los datos revelan que se han emitido 380.000, lo que supone la mitad de las que se hacían en el año 1997, descenso que básicamente se debe a que, en el período indicado, la Oficina Virtual del Catastro ha emitido más de 1.500.000 de certificados. En lo que afecta al total de inscripciones, los gráficos muestran que se ha tramitado más que nunca, si bien, a pesar de ello, existe un crecimiento de los expedientes pendientes de tramitación. Informa igualmente de que la imagen que proporcionan los datos desglosados de gestión directa y de gestión mediante convenio es muy semejante, ya que en las dos formas de gestión se mejora y, también en ambas, se incrementa la pendencia en la tramitación, por lo que destaca la necesidad de actuar sobre ese pendiente. Por lo que se refiere a los recursos, se han tramitado más de los que se han presentado y, además, se han presentado menos recursos que en años anteriores, en concreto, la mitad de los que se presentaron en el año anterior. Por último, en lo que afecta al desglose de expedientes 902, se analizan los expedientes con una pendencia superior a los doce meses, en los que también se ha diferenciado entre la tramitación en gestión directa y mediante convenio, ámbito en el que el dato no resulta positivo, por cuanto se ha producido un incremento en el número de expedientes pendientes con más de doce meses de antigüedad. Al respecto, recuerda el compromiso de la Dirección General del Catastro de acometer prioritariamente este objetivo, que no ha podido ser alcanzado en más de la mitad de las Gerencias y tampoco en la tramitación por convenio, por lo que se plantea la posibilidad de abordar un objetivo común sobre tiempos de tramitación, conjunto para gestión directa y para gestión por convenio.

Quinto.- Presentación del Anteproyecto de Real Decreto por el que se aprueban las Normas de Valoración de los bienes inmuebles de características especiales. Tras informar el Sr. Presidente sobre las diferentes reuniones que recientemente se han mantenido en relación con este desarrollo reglamentario, cede la palabra a D. Fernando de Aragón, quien presenta las líneas principales del anteproyecto, remitido con carácter previo a esta reunión. Muestra la necesidad de analizar si cada tipología cuenta con todos los elementos constructivos propios de estos inmuebles complejos y singulares y de los respectivos coeficientes, todos ligados, en principio, al MBC1. En consecuencia, cada tipología diferenciada tiene su propio cuadro de coeficientes, que deprecian la antigüedad, así como algún otro coeficiente específico. Como última novedad, destaca la inclusión de una



disposición adicional sobre tolerancias técnicas en la medición de superficies en la cartografía catastral.

En cuanto a las reuniones mantenidas con representaciones de los diferentes sectores implicados, en las que se ha contado con la presencia de D. Javier Gonzalo, manifiesta que los resultados no son homogéneos y que se han formulado diversas observaciones, muchas ya recogidas en el anteproyecto, si bien otras aún están pendientes de estudio.

Seguidamente pasa a analizar con mayor detenimiento el Anexo II, relativo a los módulos y coeficientes, relacionados con el MBC1, y detalla la justificación de los valores asignados en cada tipo de inmueble de cada uno de los grupos definidos por el Real Decreto 417/2006, para lo que toma como ejemplo a las centrales nucleares. Interviene D. Javier Gonzalo para trasladar la preocupación manifestada por los ayuntamientos en torno a la asignación de los inmuebles en función de su ubicación, para lo que pone como ejemplo el caso de la central de Almaraz, cuestión sobre la que el Sr. Presidente indica que se ha solicitado el informe del servicio jurídico y que esta petición que se encuentra pendiente de contestación. Concluye D. Javier Gonzalo su exposición recordando la importancia de este desarrollo normativo para los ayuntamientos afectados, por lo que es necesario el máximo detalle en su discusión, en la que no debe pasarse por alto la situación de los parques eólicos. Destaca, por último, el esfuerzo de la Federación a la que representa para facilitar todos los datos posibles tanto a la FEMP como al Catastro, a las que hace entrega de sus propuestas.

Sexto.- Informe de la Comisión sobre los nuevos modelos de convenios de colaboración. De conformidad con lo acordado en el punto tercero, se pospone el tratamiento de este punto a la próxima reunión de la Comisión Técnica, en la que será objeto de un estudio monográfico detallado.

Séptimo.- Preparación de las jornadas técnicas de formación sobre los nuevos formatos de intercambio de información. Toma la palabra D. Fernando Serrano, quien manifiesta que la realización de estas jornadas, fruto del compromiso asumido en la pasada reunión, se prevé para finales de octubre o principios de noviembre. Informa igualmente de que, para su organización, ha mantenido conversaciones con D. Carlos Prieto, con el fin de concretar tanto la forma de la convocatoria, que posiblemente se realizará mediante una carta conjunta de la FEMP y de la Dirección General del Catastro, como el lugar de celebración, para lo que se ha ofrecido la sede de la FEMP, si bien esta elección estará muy condicionada por las previsiones que puedan realizarse sobre el número de asistentes, siendo conscientes del interés que se ha suscitado, tras el curso celebrado en Barcelona. Se coincide en que resultará idóneo dirigir la convocatoria a los 700 municipios y diputaciones con convenio, con el fin de que puedan asistir, directamente o a través de las empresas que realizan los trabajos, así como en que la realización de estas jornadas, en fechas inmediatas, resultará muy oportuna.

Ante la pregunta formulada por el Sr. Recio sobre si se realizarán en un solo día, D. Fernando Serrano responde que dependerá de la respuesta que se obtenga ante la convocatoria. D. Ignacio Durán plantea si cabe realizar una estimación sobre una posible respuesta masiva ante esta convocatoria, respondiendo D. Fernando Serrano que, en tal caso, cabría la alternativa de organizar las jornadas territorialmente. D. Enrique Llorca pregunta, ante la posibilidad de que exista una gran heterogeneidad entre los asistentes, sobre qué tipo de formación se va a impartir, a lo que el Sr. Serrano responde que el propósito es que las jornadas permitan explicar el contenido de los nuevos formatos de



intercambio, el funcionamiento XML y otras cuestiones esencialmente técnicas en el ámbito informático, por lo que se dirigirán no tanto a gestores sino a personal con ese perfil técnico.

Finalmente, tanto el Sr. Llorca como D. José Trigueros manifiestan que han detectado algunas dificultades en la remisión del FIN de retorno con la nueva estructura, respondiendo D. Fernando Serrano que sólo a partir de enero de 2007 dejará de admitirse el formato FIN98, si bien, efectivamente, se han detectado problemas cuando se ha remitido el formato antiguo pero con la nueva información, debidos a que el FIN de retorno corresponde a expedientes del FIN de entrada que ha enviado la entidad y puede ocurrir que, como en el caso del Ayuntamiento de Barcelona, al trabajar directamente se incorporen ya todas las alteraciones.

Octavo.- Ampliación de datos de la Oficina Virtual del Catastro. En relación con este punto, D. Fernando Serrano recuerda que, no obstante haber anunciado que, en el mes de septiembre, la Oficina Virtual del Catastro iba a proporcionar información sobre las fechas de las alteraciones en los inmuebles, finalmente este servicio no será efectivo hasta 2007, debido a que, si bien la Base de Datos Nacional y la OVC disponen de los datos de los inmuebles, sin embargo carecen de los datos del expediente. Además, la incorporación de estos datos abre enormes posibilidades, que deben ser acotadas, esencialmente en cuanto a los accesos a esa información.

Noveno.- Informe de la Comisión sobre las Circulares relativas a actuaciones respecto de los inmuebles de titular desconocido y a la tramitación del procedimiento de incorporación mediante solicitud. Toma la palabra D^a Ángeles del Barrio, quien informa a la Comisión sobre los borradores de circular repartidos en la reunión, la primera relativa a las actuaciones a llevar a cabo por las Gerencias del Catastro en relación con los inmuebles de titular desconocido y la segunda en relación con la tramitación del procedimiento de incorporación mediante solicitud.

Respecto a la primera de ellas, recuerda que esta materia había sido regulada en una instrucción del año 1994, cuya actualización resultaba necesaria tras la aprobación de la nueva Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Así mismo, informa de que se consultó al Servicio Jurídico del Estado al respecto, el cual indicó que, si bien la adquisición de estos bienes de titular desconocido por el Estado se produce por ministerio de la ley, de tal atribución no se derivan obligaciones tributarias hasta la efectiva incorporación por el Estado de esos bienes a su patrimonio, sin que la nueva ley presente diferencias sustanciales en esta materia respecto a la regulación anterior, ya que se limita a mejorar el procedimiento de adquisición de estos inmuebles por la Administración General del Estado. En consecuencia, la nueva circular se limita a recordar a las Gerencias la necesidad de obtener información sobre los bienes vacantes y a nombre del Estado, con la colaboración municipal, en su caso, para que, una vez conocidos y depurada la información, se remita la relación de ellos al servicio de Patrimonio del Estado de la correspondiente Delegación, con el fin de que se siga el procedimiento previsto en el artículo 47 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Se indica igualmente que, hasta que no se resuelva el expediente, no puede incorporarse en la base de datos la titularidad a favor del Estado, por lo que se inscribirá como inmueble *“en investigación,”* y que debe evitarse que estas situaciones puedan favorecer aprovechamientos indebidos. Respecto a cómo figurarán estos inmuebles en el Padrón catastral, informa de que se incorporarían con algún tipo de indicación relativa a su no tributación, si bien esta cuestión aún debe ser objeto de estudio.

D^a Ángela Acín entiende necesario que se considere en esta materia también la normativa autonómica, dado que por ejemplo en Cataluña también existen normas específicas. Así mismo, ante el intercambio de opiniones sobre la incorporación o no de estos



inmuebles en el padrón, muestra su oposición a la posibilidad de que estos bienes dejen de estar incluidos en él, pues en realidad se trata de supuestos escasos, al menos en Barcelona, cuyo reflejo en el padrón permite identificar posibles ámbitos de investigación. Al respecto, D^a Ángeles del Barrio manifiesta que uno de los principales propósitos es precisamente evitar que la publicidad de estas situaciones pueda ser utilizada indebidamente por quienes obtengan información sobre esos inmuebles, ante lo cual D. José Manuel Luque recuerda que, conforme a la ley, todos los inmuebles deben figurar en el padrón. Interviene D. Ignacio Durán para reflejar que los ayuntamientos, en todo caso, dispondrán de esa información. D. José Trigueros coincide con la Sra. Acín en que extraer del padrón esta información puede resultar más perjudicial que beneficioso.

Tras un breve debate en torno a esta cuestión, se concluye que resulta preferible que el padrón siga incorporando la información sobre los inmuebles de titular desconocido, al tiempo que se tratará de impulsar la mayor celeridad en la decisión de Patrimonio del Estado.

Respecto a la segunda circular en proceso de elaboración, D^a Ángeles del Barrio manifiesta que no presenta complejidad alguna, dado que se limita a orientar sobre cómo tramitar los procedimientos de solicitud y a aclarar las posibles dudas que surjan en la aplicación de lo dispuesto en el Texto refundido y su reglamento. A tal efecto se identifican los cuatro supuestos de solicitud previstos en la normativa legal y reglamentaria, dado que cuentan con una regulación dispersa en estas normas, y se ofrece una interpretación uniforme de los principales aspectos, características y actuaciones que deben realizarse en estos procedimientos de incorporación. Para ello se desarrolla la solicitud de baja, en la que se exige la presentación de la documentación acreditativa correspondiente y que el solicitante facilite el nuevo titular catastral, con el fin de que no quede como desconocido, al tiempo que se diferencia este supuesto de los casos en los que el que figura como titular nunca lo fue, supuesto éste que no debe tratarse como una solicitud sino como un recurso de reposición. Se abordan, así mismo, las solicitudes de la incorporación de cotitularidades, así como la de los derechos de disfrute que deben facilitarse a la AEAT y las de inscripción de trasteros y plazas de estacionamiento en *pro indiviso*. Igualmente se recoge cómo realizar el registro del expediente, las actuaciones en caso de ausencia de documentación preceptiva, la apertura del trámite de audiencia y el plazo máximo de resolución.

Por último, D^a Ángeles del Barrio anuncia que igualmente se está elaborando una circular relativa a las comunicaciones, para emitirla en cuanto se publique la Orden Ministerial que aprueba los modelos de declaración y comunicación, dado que el número de municipios que se han acogido al procedimiento de comunicación se sitúa en torno a 270, cifra en la que destacan los ayuntamientos de la provincia de Alicante. Al respecto D. Ignacio Durán recuerda la posible necesidad de ciertos ajustes en las áreas de urbanismo y de hacienda de los ayuntamientos que se acojan a este procedimiento, por lo que puede ser conveniente alguna indicación al respecto por parte de la FEMP. También en relación con las comunicaciones municipales, D. José Trigueros informa de que en la provincia de Alicante todos los ayuntamientos han reflejado en sus ordenanzas que se acogen al procedimiento de comunicación y que lo realizarán a través de SUMA, por lo que plantea la necesidad de definir cómo se articulará el procedimiento de comunicación cuando exista convenio. Tras un breve debate en torno a esta cuestión, se concluye en que debe formar parte del análisis que se realice en relación con los modelos de convenio.

Décimo.- Ruegos y Preguntas. D. Ignacio Durán plantea que se proyectan nuevos cursos de formación relacionados con el reglamento, cuestión que ha tratado con D. Carlos Prieto y con algunos Gerentes y recuerda que, en caso de existir fechas y propuestas



Acta 5/2006

concretas, deben tratar de ponerse en funcionamiento de inmediato. Se acuerda fijar, tan pronto como sea posible, una fecha para el curso que tendrá lugar en Alicante.

D. Enrique Llorca plantea la necesidad de que se comunique a los ayuntamientos el inicio del proceso de atención al ciudadano tras los procedimientos de valoración colectiva. Ante la respuesta de D^a M^a José Fuster, que informa de que habitualmente se acuerda con el ayuntamiento la fecha en que dicha atención va a ser realizada, el Sr. Llorca sugiere que se realice una comunicación formal del inicio de ese trámite.

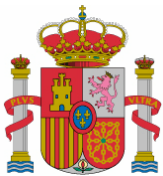
No planteándose más cuestiones que tratar, se levanta la sesión siendo las 18:45 horas del día 21 de septiembre de 2006.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

M^a Esther Alonso González

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita



ASISTENTES:

Presidente:

D. Jesús S. Miranda Hita, Director General del Catastro.

Vocales:

Por la Dirección General del Catastro,

D. Ignacio Durán Boo, Adjunto al Director del Catastro.

D. Fernando Serrano Martínez, Subdirector General de Estudios y Sistemas de Información.

D. Fernando de Aragón Amunárriz, Subdirector General de Valoración e Inspección.

D^a. Montserrat Merino Pastor, Secretaria General.

D^a. Ángeles del Barrio Martín, Subdirectora General de Procedimientos y Atención al Ciudadano.

D. Antonio Ripollés Armengol, Gerente Regional del Catastro de Cataluña.

Por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP),

D. José Trigueros Sellés, Director de SUMA. Diputación Provincial de Alicante.

D. Manuel Cordero Castillo, Gerente del O.A. de Recaudación. Diputación Provincial de Badajoz.

D. José Manuel Luque Muñoz, Gerente del O. A. Instituto de Cooperación con las HH.LL. Diputación de Córdoba.

D. Enrique Llorca Ayora, Coordinador General de BASE. Diputación de Tarragona.

Secretaria:

D^a. María Esther Alonso González, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

Invitados:

D. Carlos Prieto Martín, Secretario de la Comisión de Haciendas Locales.

D. Óscar del Amo Galán, Subdirector General de Tributos Locales del Ministerio de Economía y Hacienda.

D. Vicente Canela Herrera, Subdirector General de Coordinación Catastral de la A.T.M.

D. José María Jaime Vázquez, Jefe del Servicio de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Málaga.

D. Enrique Tomás Moreno Bueno, Vocal Asesor de la Dirección General del Catastro.

En Madrid, siendo las 17:05 horas del día 21 de noviembre de 2006, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General del Catastro (Paseo de la Castellana, 272) la Comisión Técnica de Cooperación Catastral, con la asistencia de los miembros de la misma que se relacionan al margen, para tratar el siguiente Orden del día:

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006.
- 2º. Informe del Presidente de la Comisión.
- 3º. Informe de la Comisión sobre los nuevos modelos de convenios de colaboración.
- 4º. Ruegos y preguntas.

Primero.- Lectura y aprobación, si procede, del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 21 de septiembre de 2006. Se somete a la aprobación de la Comisión el Acta 5/2006, correspondiente a la reunión celebrada el día 21 de septiembre de 2006. No formulándose ninguna observación, el acta queda aprobada.

Segundo.- Informe del Presidente de la Comisión. El Sr. Presidente inicia su informe sobre las novedades más significativas acontecidas desde la reunión anterior refiriéndose a la reciente firma del Convenio marco con el Consejo General de los Colegios de Gestores Administrativos, así como a la aprobación y publicación de las órdenes por las que se aprueban los módulos específicos de valoración y los modelos de declaración y comunicación.

Respecto a la Ley de Medidas para la Prevención del Fraude Fiscal, ya aprobada y pendiente únicamente de publicación, destaca, además de las medidas ampliamente expuestas en anteriores reuniones, la reforma que contiene del artículo 57 de la Ley General Tributaria, así como las modificaciones relativas al índice notarial, que vienen a reforzar el papel del Consejo General del Notariado como proveedor de información para las Administraciones Públicas. En relación con ello, informa de que ha mantenido dos reuniones con su Presidente, en las que se ha insistido en la necesidad de dar cumplimiento a la obligación de consignar la referencia catastral en los instrumentos públicos, fin al que responden medidas que entrarán en vigor próximamente, tales como impedir la transmisión de información al



índice si no se ha consignado la referencia catastral, lo que determinará que a lo largo de año próximo se alcance un cumplimiento prácticamente total. Para alcanzar este objetivo también se está desarrollando la aplicación informática que permitirá, en los primeros meses del próximo año, la asignación de referencias catastrales provisionales. Igualmente, se ha tratado la posibilidad, prevista en la Orden por la que se aprueban los modelos de declaración, de firmar un convenio para que los notarios actúen como mandatarios de sus clientes. Finalmente, respecto a la referencia catastral, informa de que precisamente hoy la Subdirección General de Estudios y Sistemas de Información ha finalizado la aplicación, solicitada por la Comunidad Autónoma de Madrid, que permite la impresión de etiquetas de la referencia catastral, lo que también facilitará su consignación en las declaraciones fiscales y en las escrituras.

En cuanto a las actividades de formación y jornadas realizadas, recuerda que se celebró en Alicante el VI Foro 2006 de Ideas y Debates sobre financiación territorial, referido a la gestión catastral y las relaciones interadministrativas, así como las Jornadas sobre formatos de intercambio, celebradas el 26 de octubre en Madrid con un gran éxito, avalado por la asistencia de más de 300 personas. Refiere igualmente que, hoy mismo, ha tenido lugar la inauguración de las jornadas que conmemoran el 150 aniversario de la creación de la Comisión de Estadística General del Reino, que cuenta con la participación del Instituto Nacional de Estadística, el Instituto Geográfico Nacional y la Dirección General del Catastro. Finalmente informa sobre la inauguración de la Exposición sobre el Catastro Ensenada en San Martín de la Vega, que será extendida a otros lugares, como Guadalajara.

En el ámbito de las relaciones internacionales, destaca la visita de representaciones de Costa Rica y de Argentina, así como el Seminario Internacional sobre Valoración Automatizada que tuvo lugar en Santiago de Compostela los días 19 y 20 de octubre y la participación de la Dirección General en las reuniones mantenidas en Praga y Viena por el WPLA y el PCC, respectivamente.

Finalmente comunica que tanto la Federación Gallega de Municipios como UNESA han interpuesto sendos recursos, en sentido opuesto, frente al Real Decreto 417/2006, para los que la Abogacía del Estado ya ha formulado contestación. Igualmente informa de que los procedimientos de valoración colectiva acometidos han afectado a 576 municipios y a un total de 1.100.000 inmuebles.

Tercero.- Informe de la Comisión sobre los nuevos modelos de convenios de colaboración. El Sr. Presidente cede la palabra a D^a Ángeles del Barrio, quien pasa a resumir las principales actuaciones realizadas en relación con los nuevos modelos de convenio y, en particular, la reunión mantenida al efecto el pasado viernes 17. Tras agradecer encarecidamente a todos los participantes su asistencia a dicha reunión, así como su colaboración, explica que se trató de un encuentro esencialmente práctico, en el que tras analizar diferentes cuestiones, de diverso calado, pero todas trascendentes, pudieron extraerse diversas conclusiones y avanzar en el diseño de los nuevos modelos de convenio.

Entrando en el análisis de las observaciones previas formuladas por la FEMP, destaca en primer lugar la petición de que los convenios recojan todas las posibilidades de colaboración que prevé el Real Decreto, respecto a lo que D^a Ángeles del Barrio estima necesario aclarar que la documentación facilitada en el mes de septiembre constituía tan solo una primera parte, en la que solo estaba relativamente cerrado el convenio marco, elaborado con base en lo tratado en la reunión anterior, pero no las distintas modalidades de delegación de funciones.



Acta 6/2006

Respecto a las materias tratadas y a los avances producidos, comienza refiriéndose a la cuestión relativa a quién debe asumir el coste de las notificaciones, ámbito en el que se planteó que no cabía discusión sobre su asunción cuando estuviera asociado a funciones delegadas, si bien debía ser objeto de negociación en el caso de prestaciones de servicios, por lo que se plantearon objeciones respecto a la cláusula sexta del convenio marco, que prevé el abono por los Ayuntamientos del total del coste de las notificaciones en los procesos de revisión, por entenderse necesario incorporar la posibilidad de negociar el porcentaje de participación. En cuanto a las oficinas de atención al público se acordó que no debían incluirse de modo general, sino que debían ser objeto de negociación en cada caso. Respecto a la Carta de servicios, se entendía que debía eliminarse el compromiso de asumir nuevas cartas y, en relación con los Puntos de Información Catastral, también se estimaba necesario incorporarlos no como cláusula obligatoria, sino como clausulado voluntario.

Igualmente se debatió acerca de las titularidades, con el fin de que se incluyan no sólo las declaraciones de cambio de titularidad, sino también las comunicaciones procedentes de notarios y registradores de la propiedad, de modo que se evite la dispersión de las fuentes y se centralice y dote de mayor agilidad al suministro de la información. En cuanto a Comisión mixta de vigilancia y control, las observaciones se centraron en la necesidad de modificar su composición, de modo que los dos representantes de cada parte que se proponían se elevaran a tres. Igualmente se planteaba la modificación de su denominación, con el fin de que se mantuviera como Comisión de seguimiento, si bien se explicó que ello supondría alejarse de la terminología utilizada por la Ley 30/1992 y por el Real Decreto 417/2006. Se estimaba igualmente necesario mejorar la cláusula undécima, con el fin de clarificar que la suspensión por un plazo de tres meses, al comienzo de la entrada en vigor del convenio, es fruto del acuerdo entre las partes.

En lo que afecta a la observación relativa a la necesidad de elaborar otros anexos, D^a Ángeles del Barrio manifiesta que ya en la reunión del grupo de trabajo se avanzó que se estaba elaborando una nueva cláusula relativa a la inspección catastral, cuyo borrador se ha repartido como documentación en esta reunión de la Comisión Técnica, el cual contiene dos propuestas diferenciadas para los supuestos de delegación de funciones y de encomienda de gestión. Recuerda también que se plantearon algunas dudas en materia de cartografía, que podrá explicar más tarde D. Fernando de Aragón, y que, igualmente, se planteó la necesidad de que las entidades colaboradoras participaran en actuaciones de actualización del municipio, previas a la revisión, con el fin de depurar la información. Finalmente menciona las objeciones planteadas en relación con la cláusula relativa a la protección de datos, si bien recuerda que dicha cláusula cuenta con el informe favorable de la asesoría jurídica.

Tras el resumen de la reunión del grupo de trabajo, el Sr. Presidente abre un turno de intervenciones con el fin de que puedan realizarse las matizaciones o aportaciones que se estimen oportunas. Toma la palabra D. Carlos Prieto, quien manifiesta que la reunión resultó muy agradable, dada la buena receptividad de ambas partes para entender los problemas. Tras destacar que, en gran medida, se estuvo de acuerdo con las propuestas formuladas por la FEMP y que quizá sí se había producido una falta de entendimiento en torno al carácter completo o no de la documentación remitida, únicamente añade a lo ya manifestado que también se comentó la inclusión en todos los convenios de una cláusula relativa a la formación. Interviene D^a Ángeles del Barrio para añadir que también se abordó la cuestión de las posibles "accesiones", de modo que un mismo expediente no quede dividido entre dos administraciones.

Toma la palabra D. Enrique Llorca quien, si bien coincide con lo anteriormente expuesto, entiende necesario matizar, en relación con la cuestión del abono de las notificaciones, que la aspiración de la FEMP consistía en que no tuvieran coste alguno para los



Acta 6/2006

municipios, a pesar del amparo legal que asiste al Catastro. Plantea igualmente la necesidad de evitar duplicidades en los trabajos y recuerda los estudios que se encomendaron a SUMA, a BASE y a la Agencia Tributaria de Madrid, sobre posibles incidencias en relación con los procedimientos de valoración colectiva y qué actuaciones debían llevarse a cabo. Toma la palabra D. Vicente Canela quien indica que la propuesta consiste en que, en el procedimiento simplificado, se sustituya determinada documentación que hay que remitir a la Gerencia, por la remisión del documento confeccionado, ya que ellos no obtienen la información en papel sino mediante el Sistema de Información Geográfica del Ayuntamiento, lo cual supone un importante ahorro de tiempo para el Ayuntamiento y para la Gerencia. D^a Ángeles del Barrio pregunta si todas las entidades colaboradoras pueden utilizar ese sistema y D. Vicente Canela responde que no, por lo que D^a Ángeles del Barrio concluye que entonces deben mantenerse las dos opciones, esto es, la remisión de documentación o, preferentemente, el sistema informático.

El Sr. Presidente interviene para indicar que puede incluirse en los convenios la garantía de que las Gerencias proporcionarán formación, no solo inicial, sino continua, al tiempo que informa de que la Dirección General del Catastro está trabajando en establecer un canal específico de formación para entidades colaboradoras, mediante la utilización de sistemas de videoconferencia. Finalmente, se acuerda la incorporación de una cláusula en el sentido expuesto. Respecto a los procedimientos de valoración colectiva, indica que conviene tener cuanto antes ese diagnóstico, para estudiarlo e, idealmente, transformarlo también en una cláusula del convenio, por lo que se queda a la espera del documento que remitan al respecto. En lo que afecta a la Comisión mixta de vigilancia y control, tras reiterar que la denominación procede de la Ley 30/1992 y del Real Decreto 417/2006, el Sr. Presidente manifiesta que el interés del Catastro en que sean dos los representantes obedece estrictamente a razones de organización del trabajo, ya que serán las mismas personas de la Gerencia las que participen en las distintas Comisiones que puedan existir en su ámbito territorial, lo que no impediría cierta flexibilidad en los convenios más grandes, aspecto que, no obstante, queda pendiente de lo que se acuerde. En cuanto a la cláusula undécima, existe acuerdo en adaptar la redacción en materia de suspensión atendiendo a lo manifestado y, por lo que afecta la cláusula relativa a los Puntos de Información Catastral, el Sr. Presidente manifiesta que, a su juicio, no se trata de una cláusula imprescindible, acordándose finalmente que se incorpore como cláusula dispositiva.

En lo tocante a las actuaciones de inspección, el Sr. Presidente recuerda que se ha repartido en la reunión el posible clausulado, tanto para los supuestos de encomienda de gestión como para los de delegación de funciones, que puede servir como punto de partida para el análisis que aún debe ser realizado por las dos partes. Tras mencionar D. Vicente Canela que, en esta materia, se habían alcanzado algunos acuerdos en el seno del Consejo Territorial de Madrid, el Sr. Presidente estima necesario recordar que la Comisión Técnica puede tratar de acordar unos criterios marco, que constituyan una oferta consensuada de un modelo de convenio al que cualquier municipio se pueda adherir, si bien ello no puede impedir que las partes, de mutuo acuerdo, pacten las cláusulas y estipulaciones que, en cada caso, consideren pertinentes. Interviene D. José Trigueros, quien solicita una aclaración en cuanto a las funciones de la Comisión Técnica en la materia de que se trata, pues entiende que los acuerdos adoptados en el seno de este órgano deben ser el marco necesario de actuación tanto para la Dirección General del Catastro como para los municipios, ya que resultaría contradictorio que cada Ayuntamiento pudiera negociar las condiciones del convenio. El Sr. Presidente aclara que se trata de adoptar una posición flexible, de modo que, si existe acuerdo con el Ayuntamiento de Madrid sobre una cláusula en materia de inspección, dicha cláusula debe poder adoptarse, con independencia del convenio marco. Igualmente recuerda la



Acta 6/2006

evolución desde el punto de partida, aun vigente, basado en una decisión unilateral por parte de la Dirección General del Catastro, hasta la absoluta versatilidad que reflejan los modelos que vienen pactándose desde hace más de un año. Tras manifestar D. Manuel Cordero que el objetivo debe ser evitar la existencia de discriminaciones, interviene D. Oscar del Amo, quien indica que se trataría de un sistema similar al modelo para evitar la doble imposición de la OCDE, en el que cada país se acoge a la parte que es de su interés. D. José Manuel Luque estima que el planteamiento es razonable y jurídicamente fundado, si bien debe garantizarse la homogeneidad de trato entre el Catastro y las entidades locales, garantía que, conforme manifiesta el Sr. Presidente, efectivamente se produce con un convenio de máximos y con la uniformidad en temas fundamentales, como el económico.

Después de que D. Carlos Prieto recuerde la necesidad de incorporar códigos para identificar las materias que no se encuentran condicionadas y las que sí pueden estarlo entre sí, se analizan los demás temas planteados en la reunión previa, comenzando por lo relativo a la disponibilidad de la cartografía. Toma la palabra D. Fernando Serrano quien manifiesta que el WMS no sirve para proporcionar esa disponibilidad, que únicamente puede lograrse bien mediante un soporte magnético con cartografía, que plantea el problema de la desactualización, bien mediante el acceso por un sistema "web feature service", cuya implantación, si bien va a llevar algún tiempo, constituye la línea de trabajo que permitirá atender esas necesidades. Respecto al servidor de mapas de cartografía vectorial, manifiesta que no hay un estándar que funcione, si bien se está trabajando en su definición, pudiendo entretanto optarse por soluciones tales como marcar un polígono en WMS para proporcionar luego la cartografía. D. Enrique Llorca pregunta si, cuando se solicita la cartografía a comienzos de año, la petición responde al convenio o al suministro de información relacionado con fines tributarios, así como si se podría reiterar la petición. Responde el Sr. Presidente que se solicita para las dos cosas y que las peticiones reiteradas de una misma información podrían ser denegadas, por lo que, aunque dependerá de cada caso, deben tratar de evitarse. Plantea, así mismo, D. Enrique Llorca que si también se solicita por los municipios para fines urbanísticos, convendría evitar esas duplicidades en peticiones y en el propio trabajo. El Sr. Presidente responde que, a partir de la experiencia con las Comunidades Autónomas, se ha incorporado en el Real Decreto la posibilidad de cesión de la información, previa autorización de la Dirección General del Catastro, por lo que, señala D. Ignacio Durán, es de gran interés una mejor relación entre las áreas de hacienda y de urbanismo de los Ayuntamientos. Finalmente, el Sr. Presidente manifiesta que se está proyectando la realización de cruces por ortofotografías y que ya se han realizado las primeras pruebas con ortos del Plan Nacional (PNOA), lo que va a permitir el diagnóstico y la definición de ámbitos de inspección, como evidencia el ejemplo que muestra D. Fernando Aragón.

En lo que afecta a la inclusión en los convenios de la mención a una futura carta de servicios, sobre lo que se ha planteado la dificultad que supone quedar vinculados por exigencias que aún no se conocen, el Sr. Presidente recuerda que el Real Decreto establece la obligación de acomodarse a los estándares de calidad del Catastro, de modo que no pueda haber una reducción ni en la calidad del producto, ni en el tiempo en que se ofrece, lo cual, efectivamente, puede no ser conciliable con las necesidades municipales. Manifiesta que, en cualquier caso, se trata de una exigencia de la norma, que establece una vinculación no ya con las cartas de servicios sino con los compromisos que en ellas se establecen. Por otra parte, estima que debe tenerse en cuenta que siempre existiría la posibilidad de suspensión parcial del convenio en un punto concreto. Toma la palabra D. José Trigueros quien recuerda que, efectivamente, el Real Decreto recoge dicha mención, si bien entiende que lo que debe analizarse es su aplicación práctica, considerando además los elementos de diferenciación que existen entre las diversas entidades locales. Manifiesta que las diferentes organizaciones aquí



Acta 6/2006

presentes tienen sus propios mecanismos de calidad y que, al mismo tiempo, no sólo se dedican a temas catastrales y del IBI, por lo que plantea la posibilidad de que, si en la entidad local existe ya una carta de servicios, la Dirección General del Catastro la reconozca como buena, en lugar de que resulte obligatorio para las entidades locales asumir los compromisos marcados por la Dirección General. Al respecto, D^a Montserrat Merino recuerda que la previsión de asumir los compromisos de la Carta de Servicios de la Dirección General del Catastro se debe a que afecta al ejercicio por los Ayuntamientos de funciones que son competencia de dicha Dirección General.

En relación con las oficinas de atención al público, el Sr. Presidente observa que su utilización se produce cada diez o, incluso, más años y que, aunque se puede suprimir su mención en los convenios, no se va a renunciar a pedir esa colaboración. Recuerda que no es una obligación establecida por una norma y que se trata de una práctica que comenzó en 1993, con el fin de explicar al ciudadano el impacto de la valoración en el IBI, por lo que resulta razonable la colaboración municipal en esta actividad. Interviene D. Manuel Cordero, quien manifiesta su interés en que esa atención municipal incluso se incremente, dado que la experiencia muestra que es una muy buena práctica y que, si se realiza con técnicos cualificados, permite evitar recursos, lo que beneficia a todos. En conclusión, manifiesta que las oficinas deben ser mantenidas, e incluso potenciadas, si bien no deberían figurar en el convenio como una cláusula obligatoria, ante lo que el Sr. Presidente reitera que resulta indiferente que figuren o no en el convenio, puesto que, partiendo de la necesidad de su mantenimiento, pueden tratarse caso a caso.

En lo que afecta al tratamiento de las notificaciones, el Sr. Presidente manifiesta que, en los casos de delegación de funciones, al tratarse de actos dictados por las entidades locales, la notificación debería producirse con cargo a dichas entidades, mientras que en los supuestos de encomienda de gestión podría incorporarse una cláusula dispositiva cuyo contenido debe ser negociado. En cuanto a las notificaciones en los procedimientos de valoración colectiva estima que, si existe convenio específico para ello, en él se puede negociar todo, de modo que si, por ejemplo, se trata de una urgencia en la que la Dirección General del Catastro carece de presupuesto, el coste corriera por completo a cargo del municipio, ya que la alternativa es no hacer la revisión. Por otra parte, estima necesario el establecimiento de unas reglas uniformes de reparto que eviten comportamientos de oportunidad. En resumen, manifiesta que se mantendrá la petición de colaboración municipal, de modo que no se acometerán revisiones sin ella, si bien no será necesario que figure en el convenio y el porcentaje de participación dependerá de los recursos disponibles.

Por último el Sr. Presidente se refiere a la cuestión de la tramitación de los cambios de titularidad, en relación con lo cual recuerda que el artículo 64.3.a) del Real Decreto expresamente excluye las comunicaciones de notarios y registradores del objeto del convenio, al tiempo que el párrafo b) del mismo artículo se refiere expresamente, como posible objeto del convenio, al tratamiento de la información suministrada por dichos agentes. Llegados a este punto se suscita un extenso debate en torno al alcance de estas previsiones, en el que los representantes de la FEMP insisten en la necesidad de incluir como objeto del convenio la información derivada de las comunicaciones de notarios y registradores, que manifiestan puede ser de gran utilidad para los Ayuntamientos, incluso en ámbitos más amplios que los estrictamente ligados al IBI y que abarcarían diferentes tasas o el propio impuesto de plusvalía, al tiempo que evitaría una duplicación del trabajo. Frente a ello, los representantes de la Dirección General del Catastro explican que las comunicaciones son únicamente una parte de la información que suministran los notarios y registradores que, por reunir determinados requisitos ligados esencialmente a la constancia de la referencia catastral y a tratarse de negocios limitados a la adquisición o consolidación de la propiedad, constituye por sí misma un



Acta 6/2006

procedimiento de incorporación, que exime del deber de declarar y que, por tanto, no requiere ninguna tramitación, por lo que carece de sentido su incorporación como posible objeto de los convenios. Cuestión distinta se produce con el resto de la información que suministran los notarios y registradores, dado que ese suministro no exime de la declaración y que esa información no se incorpora de modo automático al Catastro, circunstancias que obligan a hacer un tratamiento de ella, en el que puede resultar esencial la colaboración municipal, máxime cuando las medidas previstas en la Ley de Prevención del Fraude para impulsar la consignación de la referencia catastral van a permitir que esa información resulte mucho más completa y pueda ser esencial en el ámbito urbanístico. Finalmente se estima que esta materia pueda ser objeto de análisis específico en próximas reuniones.

Concluye este punto del orden del día con el acuerdo de que en los próximos días se remitirá a los representantes de la FEMP el convenio-marco que reflejará los acuerdos adoptados, el cual, una vez sea informado favorablemente, será incorporado como anexo al acta de la próxima reunión.

Cuarto.- Ruegos y preguntas. D. Carlos Prieto pregunta sobre el plazo para formular observaciones en relación con el anexo de inspección repartido en la reunión, a lo que D^a Ángeles del Barrio responde que pueden disponer hasta el 12 de diciembre para remitir las observaciones.

No planteándose más cuestiones que tratar, se levanta la sesión siendo las 19:30 horas del día 21 de noviembre de 2006.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

M^a Esther Alonso González

V^o. B^o.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA
DE COOPERACIÓN CATASTRAL,

Jesús S. Miranda Hita